

OFICIO ORD N°

750



ANT:

1. Oficio Ord N°199, de 08 de julio de 2022, de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins que responde a la continuidad de procedimiento de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Requinoa.
2. Oficio Ord N°493, de 22 de junio de 2022, de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, que informa razones por la que no se acogen las observaciones de MMA.
3. Oficio Ord N°118, de 06 de mayo de 2022, de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que emite aclaración sobre consulta de Informe Ambiental Complementario de la actualización del Plan Regulador Comunal de Requinoa.
4. Oficio Ord N°116, de 05 de mayo de 2022, de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que informa que la actualización del PRC de Requinoa, no ha aplicado adecuadamente la EAE.
5. Oficio Ord. N° 337, de 02 de mayo de 2022, de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, que informa que se dará inicio al proceso de consulta pública de Informe Ambiental Complementario.
6. Oficio Ord. N° 226, de 14 de abril de 2022, de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, que solicita pronunciamiento al ingreso de Informe Ambiental Complementario.
7. Oficio Ord. N° 187, de 09 de marzo de 2022, de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, que envía copia digital de Informe Ambiental Complementario.
8. Oficio Ord. N° 42, de 23 de febrero de 2022, de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que solicita copia digital de Informe Ambiental Complementario.
9. Oficio Ord. N° 82, de 31 de enero de 2022, de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, que ingresa Informe Ambiental Complementario
10. Oficio Ord. N° 431, de 05 de noviembre de 2021, de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que remite respuesta y observaciones a Informe Ambiental de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Requinoa.
11. Oficio Ord. N° 694, de 04 de noviembre de 2021, de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, que solicita pronunciamiento al ingreso de Informe Ambiental
12. Oficio Ord. N° 535, de 09 de septiembre de 2021, de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, que ingresa Informe Ambiental
13. Oficio Ord. N°301, de 29 de julio de 2021, de la SEREMI del Medio Ambiente, que remite consideraciones. a la EAE
14. Oficio Ord. N°227, de 20 de abril de 2021, de la I. Municipalidad de Requinoa, que envía información y solicita aportes al proceso de EAE respecto a Oportunidades, Riesgos y Directrices que aporten a formulación del anteproyecto.
15. Oficio Ord. N°166, de 15 de marzo de 2021, de la I. Municipalidad de Requinoa, que invita a los OAE a actividades de participación en el marco de la EAE
16. Oficio Ord. N°310, de 28 de septiembre de 2020, de la SEREMI del Medio Ambiente, que remite observaciones al

- proceso de EAE sobre Objetivos Ambientales, Criterios de Sustentabilidad y Factores Críticos de Decisión.
17. Oficio Ord. N°505, de 8 de septiembre de 2020, de la I. Municipalidad de Requínoa, que envía información y solicita aportes al proceso de EAE respecto de los Objetivos Ambientales, Criterios de Sustentabilidad, Factores Críticos de Decisión.
  18. Oficio Ord. N°435, de 3 de agosto de 2020, de la I. Municipalidad de Requínoa, que invita a reunión en el marco del proceso de EAE, Etapa 3 de Imagen Objetivo.
  19. Oficio Ord. N°387, de 8 de julio de 2020, de la I. Municipalidad de Requínoa, que solicita reunión con el profesional encargado de apoyar el proceso de EAE.
  20. Oficio Ord. N°200, de 1 de junio de 2020, de la SEREMI del Medio Ambiente, mediante el cual remite consideraciones a la EAE
  21. Oficio Ord. N°359, de 27 de mayo de 2020, de la I. Municipalidad de Requínoa, mediante el cual solicita información a los Órganos de la Administración del Estado.
  22. Oficio Ord. N°106, de 16 de marzo de 2020, de la SEREMI del Medio Ambiente, que responde inicio del proceso de EAE
  23. Oficio Ord. N°234, de 11 de marzo de 2020, de la I. Municipalidad de Requínoa, que informa Inicio del proceso de EAE del Estudio "Actualización del Plan Regulador de Requínoa"

MAT.

Remite Decreto Alcaldicio N° 2124 de fecha 14.09.2022 que aprueba Término del Proceso EAE de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Requinoa.

REQUÍNOA, **30 SEP 2022**


DE: SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA  
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

A: GIOVANNA AMAYA PEÑA  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE MEDIO AMBIENTE  
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

En el marco del procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Requínoa y dando cumplimiento a lo establecido en artículo 26 del DS N°32 del 2015, del Ministerio de Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica en adelante el Reglamento, tengo a bien remitir a Ud, Decreto Alcaldicio N°2124 de fecha 14 de septiembre de 2022 de la Ilustre Municipalidad de Requinoa que Aprueba Término del Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Requinoa.

Sin otro particular se despide cordialmente.



  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUÍNOA

WVM/GADC/FIC/fic  
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Secpla
- Secretaría Regional de Medio Ambiente .L.G. B O'Higgins
- Archivo Expediente EAE

DECRETO ALCALDICIO N° 2124  
APRUEBA TÉRMINO DEL PROCESO DE  
EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA  
"ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR DE LA  
COMUNA DE REQUÍNOA"

REQUINOA, 14 SEP 2022

**VISTOS:**

Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de La Administración del Estado, N° 18.575 del 13 de diciembre del 2000

Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de Los Órganos de la Administración del Estado

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695 del 26 de julio de 2006

Ley de Bases Generales del Medio Ambiente N° 19.300, del 9 de marzo de 1994, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones

Decreto N° 32 del 17 de agosto de 2015 que aprueba Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, del Ministerio de Medio Ambiente.

DFL N° 458 del 18 de diciembre de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ley General de Urbanismo y Construcción.

El Decreto N° 47 del 16 de abril de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que fija el Nuevo texto de la Ordenanza General de Urbanismo Construcciones.

**CONSIDERANDO:**

Oficio Ord. N°234, de 11 de marzo de 2020, de la I. Municipalidad de Requinoa, que informa Inicio del proceso de EAE del Estudio "Actualización del Plan Regulador de Requinoa"

Oficio Ord. N°106, de 16 de marzo de 2020, de la SEREMI del Medio Ambiente, que responde inicio del proceso de EAE

Oficio Ord. N°359, de 27 de mayo de 2020, de la I. Municipalidad de Requinoa, mediante el cual solicita información a los Órganos de la Administración del Estado.

Oficio Ord. N°200, de 1 de junio de 2020, de la SEREMI del Medio Ambiente, mediante el cual remite consideraciones a la EAE

Oficio Ord. N°387, de 8 de julio de 2020, de la I. Municipalidad de Requinoa, que solicita reunión con el profesional encargado de apoyar el proceso de EAE.

Oficio Ord. N°435, de 3 de agosto de 2020, de la I. Municipalidad de Requinoa, que invita a reunión en el marco del proceso de EAE, Etapa 3 de Imagen Objetivo.

Oficio Ord. N°505, de 8 de septiembre de 2020, de la I. Municipalidad de Requinoa, que envía información y solicita aportes al proceso de EAE respecto de los Objetivos Ambientales, Criterios de Sustentabilidad, Factores Críticos de Decisión.

Oficio Ord. N°310, de 28 de septiembre de 2020, de la SEREMI del Medio Ambiente, que remite observaciones al proceso de EAE sobre Objetivos Ambientales, Criterios de Sustentabilidad y Factores Críticos de Decisión.

Oficio Ord. N°166, de 15 de marzo de 2021, de la I. Municipalidad de Requinoa, que invita a los OAE a actividades de participación en el marco de la EAE

Oficio Ord. N°227, de 20 de abril de 2021, de la I. Municipalidad de Requinoa, que envía información y solicita aportes al proceso de EAE respecto a Oportunidades, Riesgos y Directrices que aporten a formulación del anteproyecto.

Oficio Ord. N°301, de 29 de julio de 2021, de la SEREMI del Medio Ambiente, que remite consideraciones. a la EAE

Oficio Ord. N° 535, de 09 de septiembre de 2021, de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, que ingresa Informe Ambiental

Oficio Ord. N° 694, de 04 de noviembre de 2021, de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, que solicita pronunciamiento al ingreso de Informe Ambiental

Oficio Ord. N° 431, de 05 de noviembre de 2021, de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que remite respuesta y observaciones a Informe Ambiental de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Requinoa.

Oficio Ord. N° 82, de 31 de enero de 2022, de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, que ingresa Informe Ambiental Complementario.

Oficio Ord. N° 42, de 23 de febrero de 2022, de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que solicita copia digital de Informe Ambiental Complementario.

Oficio Ord. N° 187, de 09 de marzo de 2022, de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, que envía copia digital de Informe Ambiental Complementario.

Oficio Ord. N° 226, de 14 de abril de 2022, de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, que solicita pronunciamiento al ingreso de Informe Ambiental Complementario.

Oficio Ord. N° 337, de 02 de mayo de 2022, de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, que informa que se dará inicio al proceso de consulta pública de Informe Ambiental Complementario.

Oficio Ord N°116, de 05 de mayo de 2022, de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que informa que la actualización del PRC de Requinoa, no ha aplicado adecuadamente la EAE.

Oficio Ord N°118, de 06 de mayo de 2022, de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que emite aclaración sobre consulta de Informe Ambiental Complementario de la actualización del Plan Regulador Comunal de Requinoa.

Oficio Ord. N° 493, de 22 de junio de 2022, de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, que informa razones por las que no se acogen las observaciones del MMA al IAC del PRC de Requinoa para continuar con el proceso de aprobación establecido en el artículo 24 del DS 32 del 2015 del MMA.

Oficio Ord. N° 199, de 08 de julio de 2022, de la SEREMI de Medio Ambiente, región de O'Higgins, que responde a continuidad del procedimiento de Actualización del Plan Regulador Comunal de Requinoa.

La necesidad de dar cumplimiento a lo indicado en el Art 7 bis de la Ley 19.300 Sobre Bases Generales del Medio Ambiente, se someterán a Evaluación Ambiental Estratégica las políticas y planes de carácter normativa general, así como sus modificaciones sustanciales, siendo los planes reguladores comunales instrumentos que deben someterse a este procedimiento.

Lo indicado en el párrafo 3° del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica DS 32 del 2015 del MMA Etapa de aprobación de la política, plan o instrumento de ordenamiento territorial y la necesidad de dar cumplimiento a su artículo 26, es decir, constituir la resolución de término del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del "Plan Regulador de la Comuna de Requinoa".

La consulta pública del Informe Ambiental Complementario, realizada de acuerdo a lo establecido por el artículo 24 del Decreto N° 32 de 2015 del MMA, siendo su fecha de inicio día 29 de junio 2022 y su lugar de exposición el hall de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, ubicada Avenida Comercio N°121; y la no recepción de observaciones por parte de la comunidad al Informe Ambiental Complementario.


El Memo N°693 de fecha 09.09.2022 que informa término del de Evaluación Ambiental Estratégica de la "Actualización Plan Regulador de la comuna de Requinoa", en base a lo establecido en el artículo 26 del Decreto N° 32 de 2015 del MMA, que aprueba el reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica.

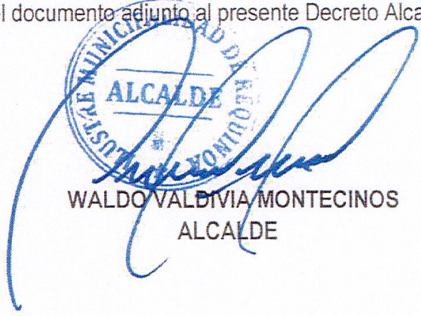
**DECRETO:**

**APRUEBASE** término del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la "Actualización Plan Regulador de la comuna de Requinoa", en base a lo establecido en el artículo 26 del Decreto N° 32 de 2015 del MMA, que aprueba el reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica.

**ESTABLÉZCASE** que el contenido del Término del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la "Actualización Plan Regulador de la comuna de Requinoa", es el documento adjunto al presente Decreto Alcaldicio:

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

  
**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
**ALCALDE**

WVM/MBQ/GADC/FIC/fic.

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Dir. Obras Municipal (1)

TERMINO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA  
"ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA"

(ARTÍCULO 26 DEL D.S. N 32 DEL 2015 DEL MMA)

## 1.- Objeto, causa y fines del Plan

### Objeto del Plan

Se busca **actualizar el Plan Regulador Comunal de Requínoa** de acuerdo a la Ley y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, con su respectiva Evaluación Ambiental Estratégica y proceso de aprobación conforme al artículo 2.1.11 de la OGUC, previo cumplimiento de las disposiciones de la Ley 21.078 sobre Transparencia del Mercado de Suelo e impuesto al aumento de valor por ampliación del Límite Urbano, en materia de Imagen Objetivo del Plan.

La Actualización del Plan Regulador Comunal de Requínoa, pasará a derogar el PRC vigente, debido a que propone el reemplazo de las normas urbanas, abordando las nuevas dinámicas sociales, económicas y ambientales. Considera un horizonte de planificación de 20 años, no obstante, deberá realizar una revisión periódica y actualizarse de ser necesario en un plazo no mayor a diez años, e integra los acuerdos de la comunidad y de los órganos de administración del estado.

### Causa

La ciudad de Requínoa cuenta con un Plan Regulador Comunal que data del año 2000, mientras sus localidades de El Abra y Los Lirios cuentan con un instrumento del año 1987. El año 2010 se aprobó el Plan Regulador Intercomunal del Río Claro, que fija un nuevo límite de extensión urbana, cuya interacción y alcances son analizados en este proceso de actualización, además de revisar la normativa comunal aplicable, y actualizar el Límite Urbano, de modo que el Plan se convierta en una herramienta orientadora de los procesos de desarrollo global para la gestión municipal, al señalar las indicaciones y normativas necesarias para establecer un orden en la forma de ocupación del territorio comunal, en estricta concordancia con las características sociales, ambientales y económicas de éste.

Se reconoce además la existencia de problemas de movilidad urbana ocasionados tanto por la línea férrea como por la Ruta 5, que condicionan el desarrollo urbano y la trama vial, generando problemas de congestión vial, accesibilidad a ciertos sectores de la ciudad, contaminación y conflictos asociados al paso de camiones y su interferencia con los flujos urbanos.

Por otra parte, se observa la necesidad de mejorar las condiciones ambientales que sostienen las actividades urbanas, proponiendo un crecimiento urbano racional que tenga en cuenta la escasez del recurso hídrico y la saturación por partículas MP 10, la necesidad de conservar el patrimonio construido y natural que otorga identidad a las localidades y las dota de valores ecosistémicos y la necesidad de efectuar nuevas declaratorias de utilidad pública para áreas verdes en vista de los nuevos conjuntos habitacionales, tendencias de crecimiento y necesidad de conservación de la biodiversidad, además de incrementar el coeficiente de constructibilidad y el coeficiente de ocupación de suelo respecto al Plan vigente, en alguna de las zonas, para dar cabida al desarrollo futuro de la ciudad.

### Fin

El fin es que el Municipio disponga de un Instrumento de Planificación Territorial (IPT) efectivo y eficiente, que permita lograr la imagen deseada, consensuada y factible para el desarrollo del futuro Plan Regulador Comunal para Requínoa, que se ajuste a la realidad y requerimientos de ordenamiento territorial de la comuna a las tendencias de crecimiento, incorporación de nuevas fuentes de desarrollo como por ejemplo: Enoturismo que cumpla con los lineamientos del Pladeco, la aplicación de los principios de la Nueva Política Nacional de Desarrollo Urbano y los principales elementos de estructuración física del territorio a planificar. Además, este plan deberá contar con los estudios complementarios correspondientes actualizados a la normativa vigente (artículo 2.1.11 OGUC).

Los objetivos de planificación del instrumento son:

- Objetivo 1: Definir las áreas dentro de los límites de extensión urbana establecidos en el Plan Regulador Intercomunal de Río Claro, que se incorporaran dentro de la propuesta del Límite Urbano Comunal.
- Objetivo 2: Proponer una estrategia de uso de suelo, con el fin de determinar un modelo de desarrollo urbano acorde a las realidades y vocación de cada una de las localidades

- Objetivo 3: Integrar el sistema hídrico que se desarrolla al interior las áreas urbanas a la configuración de los espacios públicos (áreas verdes y circulaciones), para su puesta en valor:
- Objetivo 4: Reconocer los Inmuebles o Zonas de Conservación Históricas de valor Patrimonial existentes en las localidades urbanas de la Comuna de Requinoa, mediante la aplicación del artículo 60° de la LGUC
- Objetivo 5: Propiciar las condiciones de Movilidad sostenible como medida de integración espacial entre localidades Urbanas
- Objetivo 6: Compatibilizar los usos de suelo de las zonas productivas existentes en las áreas urbanas de Requinoa y Los Lirios, en relación a las áreas residenciales

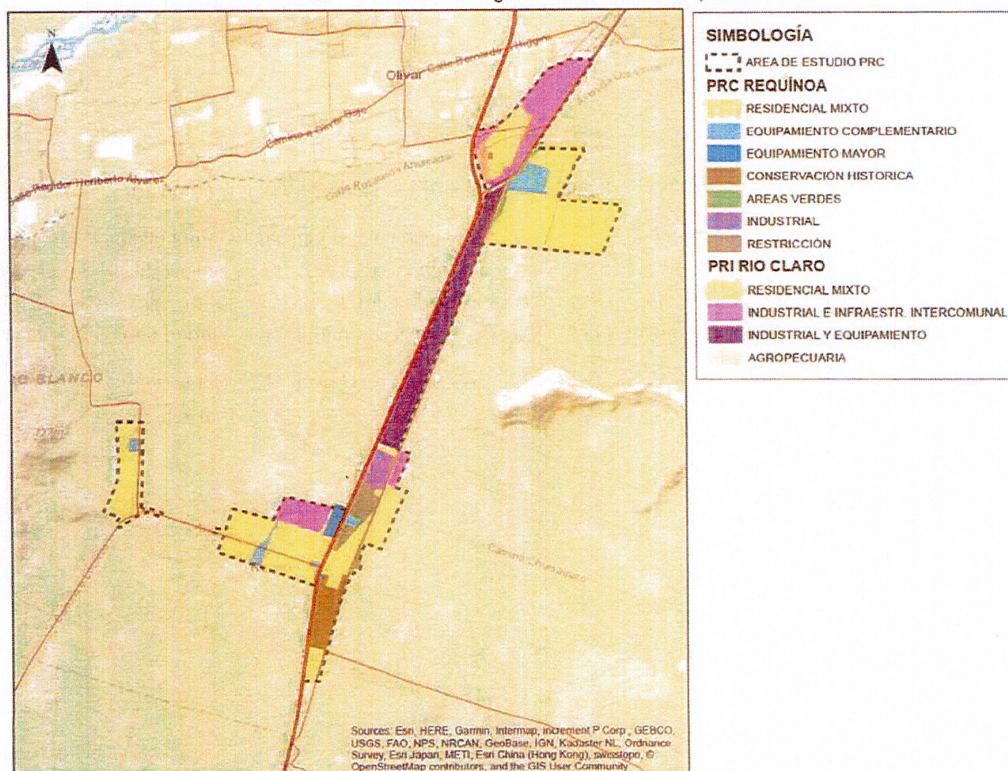
### Ámbito de Aplicación

Según establece la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se deberá asumir el área administrativa de la Comuna de Requinoa, para efectos de elaborar el diagnóstico comunal y determinar los impactos en el área territorial específica de intervención en el estudio.

El ámbito territorial para la planificación considera la actualización del instrumento de planificación territorial de escala comunal, y regulará las localidades de:

- Requinoa: capital comunal con área urbana vigente
- Los Lirios: localidad con área urbana vigente, ubicada a 4 km al norte de la ciudad de Requinoa
- El Abra: localidad con área urbana vigente, ubicada 3 km al poniente de la ciudad de Requinoa

Área urbana vigente Comuna de Requinoa



Fuente: Elaboración propia en base a PRI y PRC vigentes, Comuna de Requinoa.

En relación al ámbito temporal es importante considerar que la Ley 21.078 del año 2018, introdujo modificaciones a la Ley General de Urbanismo y Construcciones, entre las que destaca lo indicado en el artículo 28 sexies, que señala que "los instrumentos de planificación territorial deberán actualizarse periódicamente en un plazo no mayor a diez años", mandato que permite realizar una revisión periódica del Plan y su implementación.

Por su parte, la Circular DDU 227 de la División de Desarrollo Urbano MINVU, el Plan Regulador Comunal debe estar orientado al desarrollo futuro de la comuna, estableciendo proyecciones de demandas de suelo para acoger el

crecimiento urbano. Lo anterior debe basarse en escenarios prospectivos y tendenciales, que en el caso de Requinoa consideran un horizonte de planificación de 20 años

## **2.- Objetivos Ambientales del Plan**

Se realiza la presentación de los Objetivos ambientales del Plan estableciendo la voluntad, propósito o meta que se espera que promueva desde su ámbito de acción, en términos ambientales. Los objetivos ambientales propuestos se estructuraron a partir de la revisión de antecedentes que permitieron reconocer problemáticas ambientales actuales y a futuro, las cuales fueron expuestas en las actividades de Participación Ciudadana y talleres de participación con los Órganos de la Administración del Estado.

Los objetivos ambientales se formulan para enfrentar y adelantarse a los problemas ambientales, y potenciar sus valores. Para esto con los resultados del diagnóstico técnico y participativo, se procede a elaborar y definir los Objetivos Ambientales que guiarán el proceso de formulación del Plan Regulador Comunal.



Tabla 1: Objetivos Ambientales

Objetivo ambiental	Relación con los valores, preocupaciones y problemas de ambiente y de sustentabilidad (alcance)
<p><b>OA 1: Favorecer la integración y conservación de la red de cursos hídricos en los centros poblados,</b> evitando su deterioro y ocupación, y poniéndola en valor mediante la propuesta de espacios públicos, áreas verdes y circulaciones, que resguarden sus bordes, mitiguen los efectos del crecimiento urbano sobre ellos, acerquen a la comunidad al paisaje y biodiversidad, fomenten la movilidad sustentable y mejoren las condiciones ambientales de las localidades de Requinoa, El Abra y Los Lirios.</p>	<p><b>Valores a rescatar y problemáticas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se valora la presencia de Red de canales y cursos hídricos que prestan servicios ecosistémicos como ventilación, valor paisajístico, etc. (Diagnóstico).</li> <li>✓ Necesidad de resguardo de los bordes de los canales, por edificaciones irregulares, seguridad, etc. (Diagnóstico, Reuniones con Asociación de Canales de la Ribera Sur del Cachapoal y municipales).</li> <li>✓ Se identifican polos de calor en los centros urbanos, por falta de ventilación y arborización (Diagnóstico).</li> <li>✓ Se reconoce un considerable gasto hídrico en espacio público representa un problema, sobretudo en el marco de la escasez hídrica regional. (Reuniones con actores locales y municipales, Decretos de escasez hídrica de MOP recurrentes de años 2008, 2011, 2015 y 2019).</li> <li>✓ Escaso espacio público en los centros poblados para recreación y circulación en modos de transporte no contaminantes (peatonal y en bicicleta) (Diagnóstico, Reuniones con actores locales y municipales).</li> <li>✓ Necesidad de mejorar la infraestructura vial (ciclovías) (PLADECO)</li> <li>✓ Necesidad de mejorar la red vial y ciclovías con un alto estándar en comodidad y seguridad para los usuarios (PRIGRH)</li> <li>✓ Necesidad de generar espacios públicos agradables y atractivos (PLADECO)</li> <li>✓ Necesidad de implementar medidas (...) en la planificación (...) como: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Plan de redes de ciclovías.</li> <li>b) Sistemas que permitan integrar modos no motorizados y el transporte público (Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la R. de O'Higgins, D.S.N°15/2013 del MMA)</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>OA 2: Resguardar patrimonio cultural que otorga identidad a las áreas urbanas de Requinoa, para un desarrollo urbano armónico y coherente</b> entre la reconversión comercial y demanda de suelo urbano, con la imagen urbana asociada a la historia y desarrollo del Valle del Cachapoal, mediante la incorporación de normas urbanísticas que reconozcan su morfología, lo protejan, y promuevan su recuperación y mantenimiento.</p>	<p><b>Valores a rescatar y problemáticas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se valora la presencia de Patrimonio Cultural e Histórico que es necesario resguardar (PLADECO, 1ª Encuesta de "Diagnóstico Participativo" en Etapa 3), en el marco de las atribuciones del PRC (ICH y ZCH, de acuerdo a LGUC), y reconocer su protección oficial (Casas Patronales del Fundo Los Perales, Decreto N° 351/ 1995, bajo Ley 17.288 sobre Monumentos Nacionales)</li> <li>✓ Necesidad de conocimiento puesta en valor y gestión del patrimonio. (Política Cultural de O'Higgins 2017-2022)</li> <li>✓ Necesidad de desarrollar instrumentos de planificación urbana que protejan el patrimonio histórico, arquitectónico (...) (ERD). Se identifican elementos de valor patrimonial sin normativa adecuada.</li> <li>✓ Se reconoce una amenaza de pérdida de patrimonio cultural por obsolescencia normativa que no resguarda los elementos identitarios frente a las presiones urbanas, mal uso y deterioro debido a la transformación y consolidación comercial del casco histórico de la localidad de Requinoa y a la escasa oferta de suelo urbano en todas las localidades, y falta de conocimiento de los elementos patrimoniales que existen en la comuna (Instancias participativas con la ciudadanía, encuestas y OAE).</li> </ul>
<p><b>OA 3: Propiciar el desarrollo turístico sustentable y seguro asociado a la identidad agrícola de las áreas urbanas de Requinoa,</b> compatibilizando el desarrollo urbano con las actividades productivas asociadas a la agricultura del área rural, proponiendo polos de equipamiento mediante normativa que fomente los usos de suelo asociados al turismo, y generando una gradualidad de usos de suelo, hacia usos de menor intensidad, para una transición armónica en los sectores urbanos de borde además de fajas de vialidad y/o área verde que sirvan como espacios de amortiguación entre ambas.</p>	<p><b>Valores a rescatar y problemáticas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se reconoce que la agricultura representa la principal fuente de empleo para la población comunal (Diagnóstico).</li> <li>✓ Creciente desarrollo y emplazamiento de actividades productivas (...) deberá orientarse en condiciones de armónica convivencia con los centros poblados, cautelando la adecuada solución de sus impactos sobre la población y funcionamiento del sistema urbano regional (PRDU). Efectos negativos en el área urbana, causados por la agroindustria, como ruidos, olores molestos y contaminación difusa (Talleres de participación y reuniones con actores locales).</li> <li>✓ Necesidad de fomento a las actividades productivas asociadas a la agricultura, principalmente vitivinícola desarrolladas en él, se recomienda privilegiar el agroturismo como actividad económica secundaria (PRDU) Necesidad de fomentar y orientar el desarrollo de la industria turística sobre la base de las potencialidades y atributos que presentan los territorios.(ERD)</li> <li>✓ Fricción entre el transporte de carga, asociado a las actividades productivas agroindustriales, con los flujos urbanos, generando riesgo de accidentes viales</li> <li>✓ Necesidad de mejorar la red vial y ciclovías con un alto estándar en comodidad y seguridad para los usuarios (PRIGRH)</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia

### 3.- Criterios de Desarrollo Sustentable

Los Criterios de Desarrollo Sustentable (CDS) aplicables al plan hacen referencia a los criterios a partir de los cuales es posible identificar opciones de desarrollo más coherente con los objetivos de planificación y ambientales formulados.

Con los CDS se plantea qué aspectos de la sustentabilidad debe considerar el desarrollo del plan y cómo se relacionan con los objetivos.

Con base en los resultados del diagnóstico técnico y participativo, se elaboran y definen los Criterios de Desarrollo Sustentable en las tres dimensiones que lo constituyen, es decir: Dimensión Económica, Social y Ambiental.

Tabla 2: Criterios de Desarrollo Sustentable

N°	Criterio de Desarrollo Sustentable	Descripción	Objetivo Ambiental y de Planificación Relacionado
1.	<b>CDS 1: Conservación de los servicios ecosistémicos que presta la Red Hídrica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definir zonas que permitan resguardar y poner en valor la red de canales y cursos hídricos, sus valores paisajísticos y servicios ecosistémicos, como la provisión de agua, flujos de aire (ventilación), regulación térmica, el acceso al paisaje y acercamiento a la biodiversidad, que pueden generar una mejora en la salud de los habitantes, disminuyendo costos asociados, por ejemplo, a enfermedades respiratorias, y pueden mejorar las condiciones ambientales de las localidades.</li> <li>- Favorecer la conservación de la vegetación asociada a la Red Hídrica, en áreas afectas a utilidad pública, ya que aporta a la ventilación y mitigación de los polos de calor, y con esto a la disminución de contaminación ambiental y al confort térmico de sus habitantes</li> <li>- Configurar un sistema de movilidad urbana sostenible y continuo, asociado a la red hídrica, facilitando el desplazamiento de los habitantes en modos de transporte no motorizados (MTNM).</li> <li>- Mejorar la disponibilidad, y acceso a áreas verdes, acercando a los habitantes y población flotante al ecosistema y favoreciendo su posibilidad de interactuar con el paisaje, además de promover su uso funcional y turístico, fortaleciendo la oferta de espacios para el esparcimiento y recreación</li> <li>- Garantizar la conectividad y resguardo de la faja que otorga servicios ecosistémicos a las localidades asociadas a la red hídrica, al definir Declaratorias de Utilidad Pública (DUP)</li> </ul>	<p>OA 1: Favorecer la integración y conservación de la red de cursos hídricos en los centros poblados, evitando su deterioro y ocupación, y poniéndola en valor mediante la propuesta de espacios públicos, áreas verdes y circulaciones, que resguarden sus bordes, mitiguen los efectos del crecimiento urbano sobre ellos, acerquen a la comunidad al paisaje y biodiversidad, fomenten la movilidad sustentable y mejoren las condiciones ambientales de las localidades de Requinoa, El Abra y Los Lirios.</p> <p><b>Objetivo 3 de Planificación:</b> Integrar el sistema hídrico que se desarrolla al interior las áreas urbanas a la configuración de los espacios públicos (áreas verdes y circulaciones), para su puesta en valor</p> <p><b>Objetivo 5 de Planificación:</b> Propiciar las condiciones de Movilidad sostenible como medida de integración espacial entre localidades Urbanas</p>
2.	<b>CDS 2: Conservación de la imagen urbana de las localidades, considerando su desarrollo económico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocer Monumentos Nacionales y definir normas urbanísticas afines a esta categoría de conservación</li> <li>- Reconocer y poner en valor los elementos patrimoniales definiendo ICH y/o ZCH y normas urbanísticas afines a esta categoría de conservación</li> <li>- Establecer usos de suelo para el desarrollo urbano, afines con la conservación de sus valores patrimoniales, que a la vez considere el desarrollo económico de las localidades, equilibrando sus usos comerciales con la mantención de sus valores patrimoniales</li> <li>- Establecer normas urbanísticas que permitan resguardar las morfologías particulares que configuran los valores patrimoniales, permitiendo su preservación en el tiempo</li> </ul>	<p>OA 2: Resguardar patrimonio cultural que otorga identidad a las áreas urbanas de Requinoa, para un desarrollo urbano armónico y coherente entre la reconversión comercial y demanda de suelo urbano, con la imagen urbana asociada la historia y desarrollo del Valle del Cachapoal, mediante la incorporación de normas urbanísticas que reconozcan su morfología, lo protejan, y promuevan su recuperación y mantención.</p> <p><b>Objetivo 4 de Planificación:</b> Reconocer los Inmuebles o Zonas de Conservación Históricas de valor Patrimonial existentes en las localidades urbanas de la Comuna de Requinoa, mediante la aplicación del artículo 60° de la LGUC</p>
3.	<b>CDS 3: Patrón de localización adecuado de actividades para turismo y crecimiento urbano, con respecto al área rural, las agroindustrias existentes y sus externalidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer usos de equipamientos turísticos, densificación e intensidad de ocupación de suelo armónicos con su vocación agrícola y valor agroecológico de su entorno rural.</li> <li>- Priorizar los usos de suelo turísticos y residenciales, con sus usos complementarios, dentro de las áreas urbanas, fomentando con esto un desarrollo social y económico articulado y sustentable.</li> <li>- Reconocer los sectores con uso productivo existentes dentro del área urbana, excluyendo en dichas zonas el uso residencial con mayor densidad y de equipamiento crítico como educación y salud, favoreciendo la compatibilidad entre usos de suelo.</li> <li>- Apuntar a la baja intensidad de ocupación de suelo (áreas de amortiguación), tanto en la definición de usos de suelo como en la definición de normas urbanísticas en zonas de borde, que se encuentran con el área rural y con zonas que albergan la agroindustria existente.</li> </ul>	<p>OA 3: Propiciar el desarrollo turístico sustentable y seguro asociado a la identidad agrícola de las áreas urbanas de Requinoa, compatibilizando el desarrollo urbano con las actividades productivas asociadas a la agricultura del área rural, proponiendo polos de equipamiento mediante normativa que fomente los usos de suelo asociados al turismo, y generando una gradualidad de usos de suelo, hacia usos de menor intensidad, para una transición armónica en los sectores urbanos de borde además de fajas de vialidad y/o área verde que sirvan como espacios de amortiguación entre ambas.</p>

			<p><b>Objetivo 2 de Planificación:</b> Proponer una estrategia de uso de suelo, con el fin de determinar un modelo de desarrollo urbano acorde a las realidades y vocación de cada una de las localidades</p> <p><b>Objetivo 6 de Planificación:</b> Compatibilizar los usos de suelo de las zonas productivas existentes en las áreas urbanas de Requinoa y Los Lirios, en relación a las áreas residenciales</p>
4	CDS Desplazamientos seguros en las áreas urbanas	4: <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Interconectar de manera segura</b> sectores con uso residencial, turístico, de equipamiento, servicios y de área verde al interior del área urbana.</li> <li>- <b>Revisar los usos de suelo que interactúan con los flujos asociados a la agroindustria y a la Ruta 5</b> y establecer usos compatibles en dichas zonas.</li> <li>- <b>Compatibilizar la vocación agroturística</b> que otorga sustento económico a las localidades con su funcionamiento local;</li> <li>- <b>Armonizar la demanda de flujos de transporte de carga</b> que no cuenta con alternativas de paso, <b>con los flujos locales</b>, al interior de las áreas urbanas</li> <li>- <b>Otorgar alternativas viales para flujos locales</b>, disminuyendo la interferencia de estos con el transporte de carga.</li> </ul>	<p><b>OA 3:</b> Propiciar el desarrollo turístico sustentable y seguro asociado a la identidad agrícola de las áreas urbanas de Requinoa, compatibilizando el desarrollo urbano con las actividades productivas asociadas a la agricultura del área rural, proponiendo polos de equipamiento mediante normativa que fomente los usos de suelo asociados al turismo, y generando una gradualidad de usos de suelo, hacia usos de menor intensidad, para una transición armónica en los sectores urbanos de borde además de fajas de vialidad y/o área verde que sirvan como espacios de amortiguación entre ambas.</p> <p><b>Objetivo 5 de Planificación:</b> Propiciar las condiciones de Movilidad sostenible como medida de integración espacial entre localidades Urbanas</p>

Fuente: Elaboración propia

#### 4.- Factores Críticos de Decisión (FCD)

Los Factores Críticos para la Decisión (FCD) se plantean de conformidad con la definición contenida en el artículo 4, letra g) del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), y "corresponden a aquellos temas de sustentabilidad (sociales, económicos y ambientales) relevantes o esenciales, que en función del objetivo que pretende lograr la política, plan o instrumento de ordenamiento territorial, influyen en la evaluación".

En función de lo anterior, y tras un proceso de análisis, observación y diálogo con los actores del territorio, se han identificado 5 Factores Críticos de Decisión, que se presentan a continuación:

Tabla 3: Alcance de los Factores Críticos de Decisión

N°	Factores Críticos de Decisión	Descripción del alcance
FCD 1	Configuración de Infraestructura Verde Urbana <sup>1</sup> compuesta por la Red hídrica (canales y cauces) y sus servicios ecosistémicos	Reconocer y regular las presiones urbanas sobre el ecosistema, evaluando la condición de las áreas públicas y privadas en torno a la red hídrica para la prestación de servicios ecosistémicos que brinda la naturaleza, como la provisión de agua, flujos de aire (ventilación), regulación térmica, el acceso al paisaje y acercamiento a la biodiversidad, y la protección de los bordes de los canales, entendidos como parte del sistema de Infraestructura verde urbana. Esto, en pos de avanzar hacia un sistema de Infraestructura Verde que conserve los valores de la Red Hídrica y sus Servicios Ecosistémicos, evitando su deterioro por los procesos de urbanización y sellado de los suelos, y contribuya a una mejor calidad ambiental de las localidades
FCD 2	Movilidad sostenible por medios de transporte no contaminantes (MTNC), incorporada en el Sistema de espacios públicos asociado a la red hídrica	Evaluar la interacción física de los ecosistemas y paisajes de la red hídrica con los habitantes, mediante la circulación y movilidad en medios no contaminantes (peatonal, bicicleta), en vista de sus necesidades de circulaciones funcionales y oportunidades de su tamaño de asentamiento, ya que el avance en la incorporación de espacios que acojan estos medios de transporte, contribuye a una mejor calidad ambiental de las localidades
FCD 3	Conservación del patrimonio identitario e histórico	Conocer la puesta en valor el patrimonio cultural, los elementos que configuran Zonas e Inmuebles de Conservación Histórica y las condiciones morfológicas especiales en las áreas urbanas, para así conocer nivel de protección frente a presiones urbanas y transformaciones por reconversión de usos urbanos.
FCD 4	Crecimiento residencial y turístico de las áreas urbanas, resguardado frente a las actividades del entorno	Analizar el encuentro entre los usos de suelo urbano, como el equipamiento para el turismo, las áreas verdes, actividades productivas, infraestructura y el crecimiento residencial, con las actividades del entorno agrícola rural y los flujos

<sup>1</sup> De acuerdo a definiciones contenidas en el documento "INFORME DEL ESTADO DEL MEDIO AMBIENTE", Capítulo 9, Infraestructura Verde Urbana, obtenido de web: <https://sinia.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2021/04/9-infraestructura-verde-urbana.pdf>

	agrícola rural y los flujos de transporte de carga	de transporte de carga, de modo de conocer las oportunidades y amenazas de su convergencia
FCD 5	Jerarquía vial apropiada para una convivencia vial y urbana segura	Necesidad de una convivencia segura entre los flujos propios de la ciudad y los de transporte de carga, requiriéndose para esto identificar el comportamiento de la red vial y sus consecuencias, mediante el análisis de sus usuarios y seguridad, para controlar, por medio de la planificación de la jerarquía vial y usos de suelo, sus efectos no deseados en las áreas urbanas

Fuente: Elaboración propia

## 5.- Diagnóstico Ambiental Estratégico.

El Diagnóstico Ambiental Estratégico (DAE) corresponde al Marco del Problema que incluye una descripción analítica y prospectiva del sistema territorial, aplicada en los Factores Críticos de Decisión.

La identificación de valores de ambiente y de sustentabilidad se obtiene del análisis del sistema territorial, del Marco de Referencia Estratégico y de la participación con actores clave para el proceso de planificación, ya que esta última permite validar los aspectos, características y componentes que permitieron considerar un atributo o elemento como un valor ambiental y a su vez anticipar conflictos que puedan presentarse, respecto a dicho valor, durante el procedimiento de EAE.

### Valores de ambiente y de sustentabilidad

A partir de la caracterización y análisis de los Factores Críticos de Decisión, se sintetizan los siguientes valores ambientales y de sustentabilidad considerando sus ventajas, amenazas, mecanismos de potenciación y/o mantenimiento y mecanismos de prevención de amenazas.

Tabla 4: Valores de ambiente y de sustentabilidad

Valores de ambiente y de sustentabilidad	Descripción
Presencia de una Red de canales y cursos hídricos que presta servicios ecosistémicos a las localidades	La comuna se encuentra provista de un gran número de canales de riego y caudales menores que alimentan la producción agrícola del valle y otorgan servicios ambientales de ventilación a las áreas urbanas
Presencia de Áreas verdes y Parques	Se cuenta con Parques Urbanos privados en las localidades de Los Lirios y El Abra y Áreas verdes existentes ayudan a mejorar la calidad del aire, a regular la temperatura y a la ventilación en las áreas urbanas
Presencia de Patrimonio Cultural	Se reconocen elementos de valor patrimonial identitario e histórico, como el monumento nacional "Casas patronales del fundo Los Perales", La Estación de Requinoa y el Centro Patrimonial de Requinoa, la Parroquia Jesús Crucificado de Los Lirios y la Estación de Los Lirios, la zona de edificaciones patrimoniales en torno al eje del camino de El Abra, y la Hacienda El Carmen, con la Casona Patrimonial del Fundo El Carmen, entre otras.
Valioso suelo agrícola en el entorno rural, y potencial agroturístico vitivinícola	Se reconoce la presencia de valioso suelo agrícola, de clase I, II y III, en el entorno rural inmediato de las áreas urbanas, además de un importante potencial agroturístico asociado a las viñas, el cual debe ser preservado, evitando generar presiones urbanas sobre éste.
Participación modal de medios de transporte no motorizados mayores que en el resto de la provincia y de la región	La tasa de participación modal de medios de transporte no motorizados es de un 4,2%, mayor al 2,2% y 2,6% de la provincia y de la región respectivamente.

Fuente: Elaboración propia

### Problemas y preocupaciones de ambiente y de sustentabilidad

Los problemas y preocupaciones existentes en el presente o previstas a futuro, abordan los problemas y preocupaciones ambientales y de sustentabilidad evidentes y potenciales, las razones por las cuales se generan los problemas ambientales, la relación de las preocupaciones y problemas ambientales con el problema de decisión y las formas de solución de las preocupaciones y problemas ambientales y de sustentabilidad.

Tabla 5: Problemas y preocupaciones de ambiente y de sustentabilidad

Problemas y preocupaciones de ambiente y de sustentabilidad	Descripción
Deterioro de faja de cauces y de su vegetación	Se identifica una permanente pérdida de terrenos destinados a cauce en su faja de 5 metros, así como de vegetación, lo cual va en desmedro de sus servicios ecosistémicos
Riesgo de Inundación	Se detectan crecidas y zonas inundables en torno a los cursos hídricos, que amenazan las zonas pobladas.
Contaminación ambiental; ruidos, saturación y uso de leña para calefacción domiciliaria	Exposición de áreas urbanas a contaminación ambiental y ruidos a partir del encuentro con sectores productivos. Contaminación ambiental y saturación por partículas MP10. Se cuenta con "Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins", de acuerdo al D.S. N°15, del 2013. Por otra parte se identifica que la principal fuente de calefacción domiciliaria es la leña, por preferencia cultural y por su valor, y esto presenta tendencia a aumentar a medida que aumenta la cantidad de población.
Gasto hídrico en espacio público	Gasto excesivo de agua para mantención del espacio público por paisajismo con uso de especies de gran demanda hídrica
Problemas de movilidad urbana; ineficiencia e inseguridad	Sobrecarga, discontinuidad y falta de intermodalidad de sistema vial no permiten una movilidad eficiente y segura para sus usuarios, ya sea por medios motorizados o no motorizados de transporte.
Preocupaciones culturales asociadas al deterioro del patrimonio	Deterioro del patrimonio arquitectónico local; el monumentos histórico y otros elementos patrimoniales de la arquitectura local, han sido deteriorados por el paso del tiempo, los terremotos, el mal uso, la falta gestión y de recursos
Aumento de accidentes viales	Falta de seguridad para peatones y ciclistas que circulan por las áreas urbanas y entre ellas, así como el aumento del volumen de flujos vehiculares, ha generado un incremento de un 257% en la tasa de siniestros entre los años 2008 y 2018.
Barreras físicas a la conectividad urbana	Barreras a la conectividad y al desarrollo urbano, representadas por la Ruta 5 y la vía férrea, que fraccionan las localidades
Carencia de infraestructura sanitaria de El Abra y Los Lirios	Según indican ambas APR, la principal dificultad a la que se enfrentan en la actualidad es el tema del manejo de las aguas servidas. En El Abra no cuentan con sistema de alcantarillado; y en Los Lirios, si bien cuentan con esa red, carecen de plantas de tratamiento y descargan en El Gultro, generando problemas de olores.
Carencia de áreas verdes de calidad	La comuna cuenta con 1,37 m <sup>2</sup> de área verde por habitante de la comuna, que está bajo a lo recomendado para las ciudades, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Comunidad de Requinoa en general considera que las áreas verdes en la comuna no son suficientes, observando en general que son pequeñas, "escondidas en unas poblaciones", con poca vegetación y/o descuidadas.

Fuente: Elaboración propia

#### Identificación de potenciales conflictos socio-ambientales

El conflicto es una tensión evidente entre los actores frente a una temática identificada como relevante. Se analizan los conflictos socioambientales actuales y potenciales que deben ser gestionados mediante el proceso de decisión evaluado, anticipando y buscando respuestas oportunas y adecuadas.

Tabla 6: Conflictos socioambientales

Conflictos socioambientales	Descripción
Urbanización de los cauces pertenecientes a la red hídrica y disminución de su vegetación	La continua pérdida de vegetación y disminución del espacio de cauce, ocasionado por construcciones, acumulación de basura y evacuación de aguas servidas en los canales, amenaza la regulación térmica, la ventilación y en general, la prestación de servicios ecosistémicos que esta red aporta a las localidades, pudiendo ocasionar un aumento de temperatura y de contaminación en los centros poblados
Agotamiento y escasez del recurso hídrico	El Ministerio de Obras Públicas emitió un Decreto de escasez de agua a nivel regional, lo cual es causado por falta de lluvia, y sobredemanda entre otras razones
Riesgo de problemas de salud de la población por contaminación	Existe un inminente riesgo de problemas de salud de la población asociado a la contaminación por saturación de partículas de MP10 si no se logran bajar las concentraciones, según se indica en el Plan de Descontaminación
Amenaza de pérdida de patrimonio cultural por obsolescencia normativa y presiones urbanas	Amenaza de elementos identitarios por crecimiento urbano y demanda de reconversión de suelo urbano por limitaciones de crecimiento de las localidades. Por otra parte la normativa vigente no protege áreas con morfología especial ni prevé un crecimiento urbano acorde con las características sociales, ambientales y económicas del territorio.
Interferencia de las actividades productivas y explotación del entorno agrorural, con las áreas urbanas y sus usos	Del levantamiento de información con actores clave, ciudadanía y OAE surge como potencial conflicto la contaminación por amonio en la localidad de El Abra, por una planta que se encuentra en el entorno rural inmediata, así como posibles problemas con industrias de packing por el ruido y contaminación, y por contaminación por propagación de químicos agrícolas dentro de las áreas urbanas, lo cual amenaza la salud y seguridad de la población así como la habitabilidad y calidad de vida de los centros poblados.
Flujos de transporte con impacto sobre las actividades económicas, sociales y sobre el paisaje de las localidades	El constante aumento del transporte de carga asociado a actividades productivas, y otros flujos vehiculares de alta velocidad que transitan por los principales ejes de las áreas urbanas, podría interferir con las actividades urbanas principales, con la calidad de vida de los habitantes y con el potencial turístico, generando espacios de bajo valor paisajístico e importantes amenazas por riesgos de accidentes.

Fuente: Elaboración propia

## 6.- Opción de Desarrollo Escogida

En función de la Opción de Desarrollo 3 seleccionada a partir de la evaluación para cada una de las localidades, se definieron las directrices de gestión, planificación y gobernabilidad, identificando acciones y propuestas para abordar los riesgos y oportunidades.

Tabla 7: Directrices de Gestión, Planificación y Gobernabilidad, Requinoa

FCD	OPORTUNIDAD	RIESGOS	DIRECTRICES
FCD 1: Configuración de Infraestructura Verde Urbana compuesta por la Red hídrica (canales y cauces) y sus servicios ecosistémicos	OD 3: La propuesta considera espacios públicos, áreas verdes y espacios de circulación, asociados a la red hídrica, que aportan a la ventilación, además de aprovechar su prestación de servicios ambientales y aportar a la mejora de la calidad ambiental. Dar cabida al uso de suelo para infraestructura energética inofensiva que permita el desarrollo de soluciones colectivas como la energía distrital o individuales como la generación distribuida para autoconsumo	OD 3: No se identifican	<b>Directriz de Planificación y Gestión:</b> - Materializar áreas verdes en los sectores de valor natural - Elaborar una ordenanza municipal específica respecto de la mantención de las áreas verdes propuestas, que considere los procedimientos para intervenirlas y un sistema sostenible para su mantención. - Propiciar la incorporación de árboles nativos, preferentemente de crecimiento rápido, riego mediano, considerando aquellas especies arbóreas que se adaptan de mejor manera a las condiciones físicas y climáticas de la zona. <b>Directrices de Gobernabilidad:</b> - Aportar a la mejora de la calidad ambiental gestionando la diversificación de los sistemas de calefacción, por ejemplo, a través del Programa recambia tu calor., y la incorporación del Programa Leña más Seca. - Implementar y desarrollar Ordenanza Municipal de Administración de cauces - Implementar el PDA - Controlar los microbasurales en riberas - Mantener el cauce de los canales, las fajas de servidumbre y sus accesos

FCD	OPORTUNIDAD	RIESGOS	DIRECTRICES
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinar planificación territorial con el Plan de Aguas Lluvias</li> <li>- Monitorear y conservar la flora y fauna de cauces naturales</li> </ul>
FCD 2: Movilidad sostenible por medios de transporte no contaminantes (MTNC), incorporada en el Sistema de espacios públicos asociado a la red hídrica	OD 3: :La propuesta considera aumentar la oferta de espacios para la circulación en medios de transporte no contaminantes, funcionales y de recreación, asociados a vías locales, mejorando la red de ciclovías y de infraestructura para la caminata.	OD 3: Desarrollo de proyectos de movilidad sostenible no integrados a la red hídrica de la comuna. Fajas viales en sectores con canales que no sean suficientemente amplias para poder dejar canales abiertos junto a las vías.	<p><b>Directriz de Planificación y Gestión</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Materializar el sistema de espacios públicos en adecuada proporción otorgando acceso peatonal y de bicicleta asociados a red hídrica</li> <li>- Planificar la cartera de proyectos de movilidad sostenible, identificando las fuentes de financiamiento para los distintos tipos de proyectos.</li> </ul> <p><b>Directriz Gobernabilidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover y gestionar futuros punto de carga para vehículos eléctricos, ojalá con el uso de energías renovables.</li> <li>- Coordinar con los distintos servicios para apoyar un buen desarrollo de los proyectos de movilidad sostenible.</li> </ul>
FCD 3: Conservación del patrimonio identitario e histórico	<p>OD 3: Se considera el reconocimiento del MN existente y establecer una Zona de Conservación Histórica en el sector céntrico de la ciudad</p> <p>Considera la protección mediante ICH de los siguientes inmuebles patrimoniales que no están protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales N° 17.288 y que son identitarios de la ciudad de Requinoa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 Parroquia San José</li> <li>• 02 Teatro Municipal de Requinoa</li> <li>• 03 Estación de Trenes de Requinoa</li> </ul> <p>Esta propuesta considera la consolidación de la estación de Requinoa como parte del casco histórico de la localidad y su identidad.</p> <p>Incluye en la normativa para la ZCH, el tipo de agrupamiento continuo para continuar con la morfología existente.</p> <p>La propuesta considera una altura máxima para la fachada continua de 4,5 m (1 piso y ½ aprox.), considerando que la arquitectura tradicional de esta área no supera dicha altura, y una altura máxima al interior del predio de 15m de modo que la altura no se convierta en una traba a futuro para los emprendimientos que ya existen en este sector<sup>2</sup>.</p> <p>Por otra parte se propone la mantención de la densidad promedio de 120 hab/ha, evitando la densificación para uso residencial.</p> <p>La zona Z-1 propone una altura de 7,5 m, equivalentes a 2 pisos, coherente con la morfología del MH Fundo Casa Patronales del Fundo Los Perales, y su puesta en valor desde el entorno.</p>	OD 3: Ralentización del desarrollo comercial de la ciudad Afectación a la imagen urbana de la ZCH e ICH por abandono, cierre de comercios o deterioro y, en particular, en caso de que las estaciones de la comuna no formen parte de un servicio de pasajeros y/o no se puedan desarrollar actividades en ellas	<p><b>Directriz de Planificación y Gestión</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar e Implementar una Ordenanza turística municipal</li> <li>- Realizar un estudio con el fin de lograr un plano de detalle y seccional para la ZCH, que incluya un tratamiento adecuado del espacio público y entorno urbano, que puedan servir como amortiguamiento entre las ZCH, ZE, Z1 y Z2.</li> <li>-Inclusión de estacionamientos en el espacio público para acceso a polos turístico patrimoniales.</li> </ul> <p><b>Directriz Gobernabilidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar procesos y tiempos para solicitar permisos en ZCH</li> <li>- Coordinar con CMN la actualización del polígono de MH en conjunto</li> <li>- Promover actividades en la estación Requinoa en el marco de la Zona de Conservación Histórica</li> <li>- Mejorar y actualizar la señalética asociada a las Viñas y a los valores patrimoniales de la comuna</li> </ul>
FCD 4: Crecimiento residencial y turístico de las áreas urbanas, resguardado frente a las actividades del entorno agrícola rural y los flujos de transporte de carga	OD 3: Gradualidad en la intensidad y atomización del suelo e intensidad de usos hacia el área rural, evitando roces por medio de zonas de amortiguación con usos de equipamiento y áreas verdes. Desarrollo de actividades económicas en los recintos y entorno ferroviario, ligados al comercio y al eventual transporte de pasajeros	OD 3: Interferencias entre actividades al interior del área urbana y las principales vías por las cuales circula el transporte de carga.	<p><b>Directriz de Planificación y Gestión:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Materializar zonas de amortiguación</li> <li>- Incentivar a la ocupación en las áreas próximas a los territorios consolidados</li> </ul> <p><b>Directriz Gobernabilidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Controlar las subdivisiones irregulares de suelo, que no cumplan requisitos mínimos de infraestructura para loteos, especialmente hacia el encuentro con el área rural</li> </ul>

<sup>2</sup> Aporte de OAE en 5ª reunión con OAE Regionales – Plenario, 8 de abril de 2021

FCD	OPORTUNIDAD	RIESGOS	DIRECTRICES
			- Controlar efecto de las quemas agrícolas en zonas de interfaz urbano/ rural
FCD 5: Jerarquía vial apropiada para una convivencia vial y urbana segura	OD 3: Las vialidades que presentan mayores flujos de vehículos de carga y sus riesgos asociados, se relacionan con algunas zonas de equipamiento y otros usos, amortiguando su impacto hacia los sectores residenciales. Además se propone vialidad alternativa a las rutas principales, que disminuyen la demanda urbana sobre ellas. Se proponen centralidades que otorgan acceso a equipamientos y servicios a los sectores residenciales del área urbana, a ambos lados de la ruta 5. La propuesta considera establecer de manera clara los cruces vehiculares y/o peatonales sobre la vía férrea mejorando con esto la seguridad en sus atravesos.	OD 3: No se identifican	<p><b>Directriz de Planificación y Gestión:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementar Ordenanza Municipal para la gestión de tránsito</li> <li>- Materializar zonas de equipamiento y amortiguación</li> <li>- Materializar la red vial pública en función de la intensificación de uso de las áreas urbanas consolidadas</li> <li>- Hacer exigibles los criterios de diseño de accesibilidad universal en las inversiones en vialidad</li> <li>- Cautelar la seguridad vial, enfocándose en los modos más vulnerables.</li> </ul> <p><b>Directriz Gobernabilidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseñar los cruces propuestos como pasos a desnivel, siguiendo lineamientos de seguridad, teniendo en cuenta los documentos normativos EFE, para pasos superior o inferior.</li> <li>- Desarrollar planes de Gestión de Tránsito</li> <li>- Evitar que los trazados viales de loteos o desarrollos particulares en torno a la vía férrea, favorezcan el surgimiento de cruces irregulares</li> <li>- Semáforos en cruces ferroviarios</li> <li>- Señaléticas reglamentarias de conducción</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia



Tabla 8: Directrices de Gestión, Planificación y Gobernabilidad, Los Lirios

FCD	OPORTUNIDAD	RIESGOS	DIRECTRICES
FCD 1: Configuración de Infraestructura Verde Urbana compuesta por la Red hídrica (canales y cauces) y sus servicios ecosistémicos	OD 3: La propuesta considera espacios públicos, áreas verdes y espacios de circulación, asociados a la red hídrica, que aportan a la ventilación, además de aprovechar su prestación de servicios ambientales y aportar a la mejora de la calidad ambiental. Dar cabida al uso de suelo para infraestructura energética inofensiva que permita el desarrollo de soluciones colectivas como la energía distrital o individuales como la generación distribuida para autoconsumo	OD 3: Presión de usos urbanos sobre la parte de la red hídrica no considerada	<b>Directriz de Planificación y Gestión:</b> - Materializar áreas verdes en los sectores de valor natural <b>Directrices de Gobernabilidad:</b> - Aportar a la mejora de la calidad ambiental gestionando la diversificación de los sistemas de calefacción, por ejemplo, a través del Programa recambia tu calor., y la incorporación del Programa Leña más Seca. - Implementar y desarrollar Ordenanza Municipal de Administración de cauces - Controlar los microbasurales en riberas - Mantener el cauce de los canales, las fajas de servidumbre y sus accesos - Coordinar planificación territorial con el Plan de Aguas Lluvias - Monitorear y conservar la flora y fauna de cauces naturales - Controlar las ocupaciones irregulares de riberas
FCD 2: Movilidad sostenible por medios de transporte no contaminantes (MTNC), incorporada en el Sistema de espacios públicos asociado a la red hídrica	OD 3: La propuesta considera aumentar la oferta de espacios para la circulación en medios de transporte no contaminantes asociados a vías locales, mejorando la red de ciclovías y de infraestructura para la caminata.	OD 3: No se conectan todos los sectores residenciales de la localidad. Desarrollo de proyectos de movilidad sostenible no integrados a la red hídrica de la comuna. Fajas viales en sectores con canales que no sean suficientemente amplias para poder dejar canales abiertos junto a las vías.	<b>Directriz de Planificación y Gestión</b> - Materializar el sistema de espacios públicos en adecuada proporción otorgando acceso peatonal y de bicicleta asociados a red hídrica - Planificar la cartera de proyectos de movilidad sostenible, identificando las fuentes de financiamiento para los distintos tipos de proyectos. <b>Directriz Gobernabilidad:</b> - Promover futuros punto de carga para vehículos eléctricos, ojalá con el uso de energías renovables. - Implementar el PDA - Coordinar con los distintos servicios para apoyar un buen desarrollo de los proyectos de movilidad sostenible.
FCD 3: Conservación del patrimonio identitario e histórico	OD 3: Se considera la incorporación como Inmueble de Conservación Histórica de la Parroquia Cristo Crucificado	OD 3: Pérdida de la imagen urbana del centro de la ciudad	<b>Directriz Gobernabilidad:</b> - Desarrollar e Implementar Ordenanza turística municipal <b>Directriz de Planificación y Gestión:</b> - Mejorar y actualizar la señalética asociada a las Viñas y a los valores patrimoniales de la comuna -Inclusión de estacionamientos en el espacio público para acceso a polos turístico patrimoniales.
FCD 4: Crecimiento residencial y turístico de las áreas urbanas, resguardado frente a las actividades del entorno agrícola rural y los flujos de transporte de carga	OD 3: Algunas zonas de amortiguación con usos de equipamiento y áreas verdes en los bordes con área rural.	OD 3: Se genera una mayor interferencia entre zonas residenciales, las circulaciones de transporte de carga y el área rural	<b>Directriz de Planificación y Gestión:</b> - Materializar zonas de amortiguación - Incentivar la ocupación en las áreas próximas a los territorios consolidados <b>Directriz Gobernabilidad:</b> - Controlar las subdivisiones irregulares de suelo, que no cumplan requisitos mínimos de infraestructura para loteos, especialmente hacia el encuentro con el área rural - Controlar efecto de las quemadas agrícolas en zonas de interfaz urbano/ rural - Desarrollar planes de Gestión de Tránsito
FCD 5: Jerarquía vial apropiada para una convivencia vial y urbana segura	OD 3: Se considera que las vialidades que presentan mayores flujos de vehículos de carga y sus riesgos asociados, se relacionen con zonas de equipamiento y otros usos, amortiguando su impacto hacia los sectores residenciales, y vialidad alternativa que disminuye las probabilidades de accidentes.	OD 3: No se identifican	<b>Directriz de Planificación y Gestión:</b> - Materializar zonas de equipamiento y amortiguación - Materializar la red vial pública en función de la intensificación de uso de las áreas urbanas consolidadas - Hacer exigibles los criterios de diseño de accesibilidad universal en las inversiones en vialidad



FCD	OPORTUNIDAD	RIESGOS	DIRECTRICES
	<p>La propuesta considera establecer de manera clara los cruces vehiculares y/o peatonales sobre la vía férrea mejorando con esto la seguridad en sus atravesos</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cautelar la seguridad vial, enfocándose en los modos más vulnerables.</li> <li><b>Directriz Gobernabilidad:</b></li> <li>- Desarrollar planes de Gestión de Tránsito</li> <li>- Implementar Ordenanza Municipal para la gestión de tránsito</li> <li>- Diseñar los cruces propuestos como pasos a desnivel, siguiendo lineamientos de seguridad, teniendo en cuenta los documentos normativos EFE, para pasos superior o inferior.</li> <li>- Evitar que los trazados viales de loteos o desarrollos particulares en torno a la vía férrea favorezcan el surgimiento de cruces irregulares</li> <li>- Semáforos en cruces ferroviarios</li> <li>- Señaléticas reglamentarias de conducción</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia

Tabla 9: Directrices de Gestión, Planificación y Gobernabilidad, El Abra

FCD	OPORTUNIDAD	RIESGOS	DIRECTRICES
FCD 1: Configuración de Infraestructura Verde Urbana compuesta por la Red hídrica (canales y cauces) y sus servicios ecosistémicos	OD 3: La propuesta considera espacios públicos, áreas verdes y espacios de circulación, asociados a la red hídrica, que aportan a la ventilación, además de aprovechar su prestación de servicios ambientales y aportar a la mejora de la calidad ambiental. Dar cabida al uso de suelo para infraestructura energética inofensiva que permita el desarrollo de soluciones colectivas como la energía distrital o individuales como la generación distribuida para autoconsumo	OD 3: No se identifican	<b>Directriz de Planificación y Gestión:</b> - Materializar áreas verdes en los sectores de valor natural <b>Directrices de Gobernabilidad:</b> - Aportar a la mejora de la calidad ambiental gestionando la diversificación de los sistemas de calefacción, por ejemplo, a través del Programa recambia tu calor., y la incorporación del Programa Leña más Seca. - Implementar y desarrollar Ordenanza Municipal de Administración de cauces - Implementar el PDA - Controlar los microbasurales en riberas - Mantener el cauce de los canales, las fajas de servidumbre y sus accesos - Coordinar planificación territorial con el Plan de Aguas Lluvias  - Monitorear y conservar la flora y fauna de cauces naturales
FCD 2: Movilidad sostenible por medios de transporte no contaminantes (MTNC), incorporada en el Sistema de espacios públicos asociado a la red hídrica	OD 3: La propuesta considera aumentar la oferta de espacios para la circulación en medios de transporte no contaminantes asociados a vías locales, en el perímetro y asociados a canales, mejorando la red de ciclovías y de infraestructura para la caminata.	OD 3: Desarrollo de proyectos de movilidad sostenible no integrados a la red hídrica de la comuna. Fajas viales en sectores con canales que no sean suficientemente amplias para poder dejar canales abiertos junto a las vías.	<b>Directriz de Planificación y Gestión</b> - Materializar el sistema de espacios públicos en adecuada proporción otorgando acceso peatonal y de bicicleta asociados a red hídrica - Planificar la cartera de proyectos de movilidad sostenible, identificando las fuentes de financiamiento para los distintos tipos de proyectos. <b>Directriz Gobernabilidad:</b> - Promover futuros punto de carga para vehículos eléctricos, ojalá con el uso de energías renovables. - Implementar el PDA - Coordinar con los distintos servicios para apoyar un buen desarrollo de los proyectos de movilidad sostenible
FCD 3: Conservación del patrimonio identitario e histórico	OD 3: Se considera la incorporación como Inmueble de Conservación Histórica de la casa patronal del fundo el Carmen	OD 3: No se identifican	<b>Directriz de Planificación y Gestión:</b> - Desarrollar e Implementar Ordenanza turística municipal <b>Directriz Gobernabilidad:</b> - Mejorar y actualizar la señalética asociada a las Viñas y a los valores patrimoniales de la comuna - Inclusión de estacionamientos en el espacio público para acceso a polos turístico patrimoniales.
FCD 4: Crecimiento residencial y turístico de las áreas urbanas, resguardado frente a las actividades del entorno agrícola rural y los flujos de transporte de carga	OD 3: Gradualidad en la intensidad y atomización del suelo e intensidad de usos hacia el área rural, evitando roces por medio de zonas de amortiguación con usos de equipamiento y áreas verdes. Cuidado en el encuentro de actividades al interior del área urbana con las principales vías por las cuales circula el transporte de carga.	OD 3: No se identifican	<b>Directriz de Planificación y Gestión:</b> - Materializar zonas de amortiguación - Incentivar la ocupación en las áreas próximas a los territorios consolidados <b>Directriz Gobernabilidad:</b> - Controlar las subdivisiones irregulares de suelo, que no cumplan requisitos mínimos de infraestructura para loteos, especialmente hacia el encuentro con el área rural - Controlar efecto de las quemas agrícolas en zonas de interfaz urbano/ rural
FCD 5: Jerarquía vial apropiada para una convivencia vial y urbana segura	OD 3: Las vialidades que presentan mayores flujos de vehículos de carga, se relacionen con zonas de equipamiento y otros usos, amortiguando su impacto hacia los sectores residenciales. Vialidad alternativa disminuye las probabilidades de accidentes.	OD 3: No se identifican	<b>Directriz de Planificación y Gestión:</b> - Materializar zonas de equipamiento y amortiguación - Materializar la red vial pública en función de la intensificación de uso de las áreas urbanas consolidadas - Hacer exigibles los criterios de diseño de accesibilidad universal en las inversiones en vialidad - Cautelar la seguridad vial, enfocándose en los modos más vulnerables. <b>Directriz Gobernabilidad:</b> - Desarrollar planes de Gestión de Tránsito - Señaléticas reglamentarias de conducción - Implementar Ordenanza Municipal para la gestión de tránsito

Fuente: Elaboración propia

## 7.- Indicadores de seguimiento del Plan

Se diseñaron un conjunto de criterios e indicadores de eficacia del Plan de acuerdo con las directrices (gestión, planificación o gobernabilidad) derivadas de los riesgos y oportunidades identificados en la evaluación de la opción de desarrollo seleccionada; además de criterios de rediseño destinados al conocimiento y evaluación de la necesidad de reformular el IPT.

Según las orientaciones contenidas en la Guía EAE el Plan de Seguimiento contribuye a ejercer control sobre los resultados de desempeño y conformidad, abordando igualmente los problemas inesperados que surjan del proceso de implementación del Plan, propiciando el conocimiento del comportamiento y evolución del Plan, el que permitirá tomar medidas correctivas en caso de que así se requiera.

### Criterios e indicadores de seguimiento destinados a controlar la eficacia del plan

Para los efectos del presente Plan, se propone la generación de un plan de seguimiento de las variables relevantes cuya escala de análisis concuerda con la escala de trabajo urbano. En el siguiente cuadro se detallan los indicadores de seguimiento para la comprobación del cumplimiento de los objetivos ambientales y de planificación, según las Directrices identificadas a partir de los riesgos y oportunidades de la Opción de Desarrollo seleccionada.



**Tabla 10: Criterios e Indicadores de Seguimiento -**  
Formula del Indicador

FGD	Directriz	Indicador	Descripción	Formula del Indicador	Plazo de Medición	Parámetro de referencia (Rangos)	Fuente de Información	Responsable
FGD 1: Configuración de Infraestructura Verde Urbana compuesta por la Red hídrica (canales y cauces) y sus servicios ecosistémicos	Directriz de Planificación y gestión - Materialización de áreas verdes en los sectores de valor natural	Porcentaje de materialización de zonas de áreas verdes en torno a cauces en área urbana	Monitorea la materialización de áreas verdes entorno a cauces dentro del área urbana	m <sup>2</sup> áreas verdes entorno a cauces dentro del área urbana / m <sup>2</sup> áreas verdes * 100	Quinquenal	Buena: >25%	Catastro de áreas verdes y ornato Dirección de Aseo Municipal	Dirección de Obras Municipales
	Directriz de Planificación y gestión - Elaborar una ordenanza municipal específica respecto de la mantención de las áreas verdes propuestas, que considere los procedimientos para intervenciones y un sistema sostenible para su mantención.	Porcentaje de avance en la elaboración de la Ordenanza Municipal de mantención de las áreas verdes	Establece reglamento para la mantención de las áreas verdes	Desarrollo de Ordenanza de mantención de las áreas verdes / índice completo de contenidos de la Ordenanza de mantención de las áreas verdes *100	Anual	Buena >30%	Ordenanzas municipales publicadas	Dpto. Medio Ambiente Municipal
	Directrices de Gobernabilidad: - Implementar y desarrollar Ordenanza Municipal de Administración de cauces	Porcentaje de avance en la elaboración de la Ordenanza Municipal de Administración de cauces	Establece reglamento para la administración de cauces	Desarrollo de Ordenanza de administración de cauces/ índice completo de contenidos de la Ordenanza de administración de cauces *100	Anual	Buena >30%	Ordenanzas municipales publicadas	Dpto. Medio Ambiente Municipal
	Directrices de Gobernabilidad: - Implementación del PDA	Porcentaje de avance en medidas consideradas en PDA	Monitorea la implementación del Plan Ambiental en la comuna de Requinoa	Promedio de % avance de medidas del PDA para Requinoa	Anual	Buena: >5%	PDA	Dpto. Medio Ambiente Municipal
FGD 2: Movilidad sostenible por medios de transporte no contaminantes (MTNC), incorporada en el Sistema de espacios públicos	Directrices de Gobernabilidad: - Controlar los microbasurales en riberas de esteros	Número de Fiscalizaciones por denuncias microbasurales	Evitar la proliferación de microbasurales en zonas urbanas de alta relevancia ambiental (esteros, áreas verdes periféricas)	Fiscalización por denuncias de microbasurales en áreas verdes periféricas y esteros	Anual	Al menos una fiscalización	Registro de Fiscalizaciones	Dirección de Obras Municipales
	Directrices de Gobernabilidad: - Mantener el cauce de los canales, las fajas de servidumbre y sus accesos	Metros lineales de canales mantenidos	Conserva los cauces con sus dimensiones, evitando bloqueos	Metros lineales de canales mantenidos en el área urbana/ metros lineales totales de canales en el área urbana	Anual	Buena >20%	Catastro Terreno	Dpto. Medio Ambiente Municipal
	Directrices de Gobernabilidad: - Monitorear y conservar la flora y fauna de cauces naturales	Número de especies presentes en los cauces	Conserva la flora y fauna de los cauces, evitando su deterioro	Número de especies presentes en los cauces en el atto de registro/ Número de especies presentes en los cauces en año base	Anual	Buena >60%	Catastro Terreno	Dpto. Medio Ambiente Municipal
	Directriz de Planificación y gestión - Materialización del sistema de espacios públicos en adecuada proporción otorgando acceso peatonal y de bicicleta asociados a red hídrica	Porcentaje de materialización de espacios públicos para circulación asociados a red hídrica	Monitorea la materialización de las áreas verdes para peatón y bicicleta, asociados a red hídrica	m <sup>2</sup> áreas verdes materializadas asociadas a red hídrica / m <sup>2</sup> áreas verdes propuestos para peatón y bicicleta asociados a red hídrica * 100	Quinquenal	Buena >20%	Catastro de áreas verdes y Base de datos DOM	Dirección de Obras Municipales



FCD	Directriz	Indicador	Descripción	Formula del Indicador	Plazo de Medición	Parámetro de referencia (Rangos)	Fuente de Información	Responsable
asociado a la red hídrica								
FCD 3: Conservación del patrimonio identitario e histórico	<p>Directriz Gobernabilidad: - Mejora de procesos y tiempos para solicitar permisos en ZCH, ICH y MN</p> <p>Directriz Gobernabilidad: - Desarrollo e implementación de Ordenanza turística municipal</p>	<p>Tiempo de solicitud de permisos en ZCH, ICH y MN</p> <p>Porcentaje de avance en la elaboración de Ordenanza turística municipal</p>	<p>Monitorea el proceso y tiempos de solicitud de permisos en ZCH, ICH y ZCH</p> <p>Establece reglamento turístico municipal</p>	<p>Tiempo promedio de otorgación de permiso en ZCH, ICH, MN (días hábiles) / Tiempo promedio de otorgación de permiso en el resto de las áreas urbanas (días hábiles)</p> <p>Desarrollo de Ordenanza turística municipal / Índice completo de contenidos de la Ordenanza turística municipal *100</p>	<p>Quinquenal</p> <p>Anual</p>	<p>Bueno &gt; 1</p> <p>Bueno &gt;30%</p>	<p>Permisos Edificación</p>	<p>Dirección de Obras Municipales</p> <p>Seplan y Sematur</p>
FCD 4: Crecimiento residencial y turístico de las áreas urbanas, resguardado frente a las actividades del entorno agrícola rural y los flujos de transporte de carga	<p>Directriz de Planificación y Gestión: - Incentivo a la ocupación en las áreas próximas a los territorios consolidados</p> <p>Directriz Gobernabilidad: - Control de las subdivisiones irregulares de suelo, que no cumplan requisitos mínimos de infraestructura para lotes, especialmente hacia el encuentro con el área rural</p> <p>Directriz de Planificación y Gestión: - Materialización de zonas de equipamiento y amortiguación</p>	<p>Porcentaje de materialización de zonas propuestas en cercanías del área urbana consolidada</p> <p>Porcentaje de predios irregulares en la localidad</p>	<p>Monitorea la materialización de zonas de amortiguación en el límite del área urbana</p> <p>Monitorea la materialización de zonas propuestas en cercanías del área urbana consolidada</p> <p>Controla la proliferación de predios irregulares.</p>	<p>m2 permisos en predios destinados a zonas de equipamiento y de áreas verdes en el límite del área urbana / m2 zonas de amortiguación propuestas * 100</p> <p>m2 permisos a menos de 100 m de manzana desarrollada dentro del límite del área urbana / m2 permisos * 100</p> <p>Número de predios regulares / Número total de predios enrolados en la localidad *100</p>	<p>Semestral</p> <p>Semestral</p> <p>Cuinquenal</p>	<p>Bueno: &gt;3%</p> <p>Bueno: &gt;20%</p> <p>Bueno: &gt;25%</p>	<p>Permisos Edificación</p> <p>Permisos Edificación</p> <p>Base Datos SII Google Earth</p>	<p>Dirección de Obras Municipales</p> <p>Dirección de Obras Municipales</p> <p>Oficina de Catastro Municipal</p>
FCD 5: Jerarquía vial apropiada para una convivencia vial y urbana segura	<p>Directriz de Planificación y Gestión: - Materialización de la red vial pública en función de la intensificación de uso de las áreas urbanas consolidadas</p> <p>Directriz Gobernabilidad: - Desarrollar planes de Gestión de Tránsito</p> <p>Directriz Gobernabilidad: - Implementar Ordenanza Municipal para la gestión de tránsito</p>	<p>Porcentaje de materialización de zonas verdes en el límite del área urbana</p> <p>Porcentaje de materialización de planes de Gestión de Tránsito</p> <p>Porcentaje de avance en la elaboración de Ordenanza Municipal para la gestión de tránsito</p>	<p>Monitorea la materialización de zonas de amortiguación en el límite del área urbana</p> <p>Monitorea el mejoramiento de la conectividad vial a interior del área urbana</p> <p>Establece planes de Gestión de Tránsito</p> <p>Establece reglamento Municipal para la gestión de tránsito</p>	<p>m2 permisos en predios destinados a zonas de equipamiento y de áreas verdes en el límite del área urbana / m2 zonas de amortiguación propuestas * 100</p> <p>Metros lineales de vías materializadas en la localidad / Metros lineales de vías propuestas *100</p> <p>Desarrollo de planes de Gestión de Tránsito / Índice completo de contenidos de planes de Gestión de Tránsito *100</p> <p>Desarrollo de Ordenanza Municipal para la gestión de tránsito / Índice completo de contenidos de la Ordenanza Municipal para la gestión de tránsito *100</p>	<p>Semestral</p> <p>Quinquenal</p> <p>Anual</p> <p>Anual</p>	<p>Bueno: &gt;3%</p> <p>Bueno: &gt;15%</p> <p>Bueno &gt;30%</p> <p>Bueno &gt;30%</p>	<p>Permisos Edificación</p> <p>Base de datos Dirección de Obras</p>	<p>Dirección de Obras Municipales</p> <p>Dirección de Obras Municipales</p> <p>Dirección de Tránsito y SECTRA</p> <p>Dirección de Tránsito</p>



Criterios e indicadores de rediseño que se deberán considerar para la reformulación del plan en el mediano y largo plazo

Los criterios e indicadores que permiten evaluar la vigencia del Plan y la necesidad de reformulación, se relacionan directamente con los indicadores de seguimiento de la eficacia del plan y el cumplimiento de los parámetros definidos en cada caso.

La reformulación del plan obedecerá a una Formulación del instrumento conforme a los cambios que se esperan, ya sea acerca de tendencia de crecimiento, dinámicas de demandas de suelo comunal, etc., para lo que se proponen los siguientes criterios.



Tabla 11: Criterios e Indicadores de Reformulación

FCD	Directriz	Indicador	Descripción	Formula del Indicador	Plazo de Medición	Parámetro de referencia (Rangos)	Fuente de Información	Responsable
FCD 1: Configuración de Infraestructura Urbana compuesta por la Red hídrica (canales y cauces) y sus servicios ecosistémicos	Directriz de Planificación de áreas verdes en los sectores de valor natural	Deterioro de zonas de valor natural	Monitorea la materialización de áreas verdes entorno a cauces dentro del área urbana	m <sup>2</sup> áreas verdes entorno a cauces dentro del área urbana / m <sup>2</sup> áreas verdes * 100	Al finalizar 5 años	< 20%	Catastro de áreas verdes Dirección Aseo y ornato	Dirección de Obras Municipales
FCD 2: Movilidad sostenible por medios de transporte no contaminantes (MTNC), incorporada en el Sistema de espacios públicos asociado a la red hídrica	Directriz de Planificación: - Materialización del sistema de espacios públicos en proporción adecuada otorgando acceso peatonal y de bicicleta a sectores de equipamientos	Porcentaje de materialización de espacios públicos para circulación asociados a red hídrica	Monitorea la materialización de las espacios públicos para peatón y bicicleta, asociados a red hídrica	m <sup>2</sup> de áreas verdes materializadas asociadas a red hídrica / m <sup>2</sup> áreas verdes propuestas para peatón y bicicleta asociadas a red hídrica * 100	Al finalizar 5 años	< 20%	Catastro de áreas verdes Dirección Aseo y ornato	Dirección de Obras Municipales
FCD 3: Conservación del patrimonio identitario e histórico	Directriz Gobernabilidad: - Mejora de procesos y tiempos para solicitar permisos en ZCH, ICH y MN	Tiempo de solicitud de permisos en ZCH, ICH y MN	Monitorea el proceso y tiempos de solicitud de permisos en ZCH, ICH y ZCH	Tiempo promedio de otorgación de permiso en ZCH, ICH, MN (días hábiles) / Tiempo promedio de otorgación de permiso en el resto de las áreas urbanas (días hábiles)	Al finalizar 5 años	< 0.6	Permisos Edificación	Dirección de Obras Municipales
FCD 4: Crecimiento residencial y turístico de las áreas urbanas, resguardado frente a las actividades del entorno agrícola rural y los flujos de transporte de carga	Directriz Gobernabilidad: - Control de las subdivisiones irregulares de suelo, que no cumplan requisitos mínimos de infraestructura para loteos, especialmente hacia el encuentro con el área rural	Porcentaje de predios irregulares en la localidad	Controla la proliferación de predios irregulares.	Numero de predios regulares / Número total de predios enrolados en la localidad * 100	Al finalizar 5 años	< 25%	Base Datos SII Google Earth	Oficina Catastro Municipal
FCD 5: Jerarquía vial apropiada para una convivencia vial y urbana segura	Directriz de Planificación y Gestión: - Materialización de la red vial pública en función de la intensificación de uso de las áreas urbanas consolidadas	Porcentaje de materialización de zonas verdes en el límite del área urbana	Monitorea la materialización de zonas de amortiguación en el límite del área urbana	m <sup>2</sup> permisos en predios destinados a zonas de equipamiento y de áreas verdes en el límite del área urbana / m <sup>2</sup> zonas de amortiguación propuestas * 100	Al finalizar 10 años	> 60 %	Permisos Edificación	Dirección de Obras Municipales
		Porcentaje de materialización de vialidad en la localidad	Monitorea el mejoramiento de la conectividad vial a interior del área urbana	Metros lineales de vías materializadas en la localidad / Metros lineales de vías propuestas * 100	Al finalizar 5 años	< 15%	Base de datos Dirección de Obras	Dirección de Obras Municipales

Fuente: Elaboración propia



## 8.- Órganos de la Administración del Estado

A continuación se identifican los OAE convocados y aquellos que efectivamente participaron en el proceso de aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica; la forma en que se desarrolló dicha coordinación y consulta; una síntesis de los elementos aportados al proceso de decisión por los órganos participantes; una síntesis del modo en que dichos elementos fueron considerados en la formulación del Anteproyecto de plan; y la indicación de aquellos que fueron desestimados y el fundamento de su exclusión.

### Actores convocados

Los órganos de administración del Estado que se identificaron representan las instancias locales y regionales que se relacionan de manera directa con el área de estudio, es decir, están implicados en los resultados del proceso de planificación.

De acuerdo a lo establecido en la Guía Metodológica para la EAE., se integraron a los Órganos de Administración del Estado (OAE) vinculados en la elaboración del plan., en consideración al ámbito de acción propio del Instrumento de Planificación Territorial (IPT), los que su vez se convocaron para llevar a cabo el proceso de EAE acorde con la normativa ambiental vigente y correspondieron a los que se presentan en el siguiente listado:

- Gobierno Regional de la Región de O'Higgins.
- SUBDERE, Región de O'Higgins.
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Región de O'Higgins.
- Ministerio de Agricultura, Región de O'Higgins.
- Ministerio de Bienes Nacionales, Región de O'Higgins.
- Ministerio de Medio Ambiente, Región de O'Higgins.
- Ministerio de Obras Públicas, Región de O'Higgins.
- Ministerio de Desarrollo Social, Región de O'Higgins.
- Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Región de O'Higgins.
- Ministerio de Minería, Región de O'Higgins.
- Ministerio de Salud, Región de O'Higgins.
- Ministerio de Energía, Región de O'Higgins.
- Ministerio de Hacienda, Región de O'Higgins.
- Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Región de O'Higgins.
- Ministerio de Educación, Región de O'Higgins.
- Superintendencia de Servicios Sanitarios, Región de O'Higgins.
- Superintendencia de Electricidad y Combustible, Región de O'Higgins.
- Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de O'Higgins.
- Servicio Agrícola y Ganadero, Región de O'Higgins.
- Servicio Nacional de Turismo, Región de O'Higgins.
- SERNAGEOMIN, Región de O'Higgins.
- Servicio de Impuestos Internos, Región de O'Higgins.
- Secretaría Planificación de Transporte SECTRA, Región de O'Higgins.
- Corporación nacional forestal, Región de O'Higgins.
- Corporación de Fomento de la Producción, Región de O'Higgins.
- Instituto de Desarrollo Agropecuario, Región de O'Higgins.
- Dirección General Aeronáutica Civil
- Dirección de Obras Hidráulicas, Región de O'Higgins.
- Dirección General de Aguas, Región de O'Higgins.
- Dirección Regional de Vialidad, Región de O'Higgins.
- Director de Planeamiento MOP, Región de O'Higgins.
- Director (a) Regional SEA, Región de O'Higgins.
- Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI), Región de O'Higgins.
- Oficina de Asuntos Indígenas
- Concejo de Monumentos Nacionales, Región de O'Higgins.
- Empresa Ferrocarriles del Estado (EFE).
- Cámara Regional de Comercio.

**Síntesis de reuniones realizadas en el marco de la EAE para la formulación del Plan**

La coordinación y consulta con los órganos de la administración del estado se realizó a través de Talleres que fueron convocados por el municipio mediante oficio, estos talleres se desarrollaron en las diferentes etapas y del estudio, tal como se presenta en el siguiente cuadro.

**Tabla 12: Síntesis de reuniones realizadas en el marco de la EAE con OAE**

Actividades con OAE Región de O'Higgins – PRC Requinoa			
Etapa	Fecha	Actividad	N° de Participantes
3	16/06/2020	Reunión temática con MINVU, SERVIU, y CMN	5 participantes
	17/06/2020	Reunión temática con MOP, DGA, DOH, SERNAGEOMIN, y ONEMI	6 participantes
	18/06/2020	Reunión temática con VIALIDAD	2 participantes
	18/06/2020	Reunión temática con MINAGRI, y SAG	2 participantes
	24/06/2020	Reunión temática con CONAF	1 participante
	17/07/2020	Reunión temática con MMA	2 participantes
	11/08/2020	1ª Reunión con los OAE de la Región de O'Higgins - Presentación de las Alternativas de Desarrollo	25 participantes, de los siguientes 16 OAE: <ul style="list-style-type: none"> <li>• MINVU</li> <li>• SERVIU</li> <li>• MOP</li> <li>• DOH</li> <li>• VIALIDAD</li> <li>• DIIRPLAN</li> <li>• CONAF</li> <li>• CMN</li> <li>• MMA</li> <li>• MINAGRI</li> <li>• SAG</li> <li>• GORE O'HIGGINS</li> <li>• SII</li> <li>• BIENES NACIONALES</li> <li>• MINENERGIA</li> <li>• ECONOMÍA</li> </ul>
5	25/03/2021	2ª Reunión con los OAE de la Región de O'Higgins - Presentación OA N°1	17 profesionales, de los siguientes 11 OAE: <ul style="list-style-type: none"> <li>• MINVU (3)</li> <li>• MOP</li> <li>• DGA</li> <li>• DIIRPLAN (2)</li> <li>• CONAF (2)</li> <li>• MMA</li> <li>• MINAGRI</li> <li>• SAG</li> <li>• GORE (3)</li> <li>• MINENERGIA</li> <li>• EFE</li> </ul>
	25/03/2021	3ª Reunión con los OAE de la Región de O'Higgins - Presentación OA N°2	17 profesionales, de los siguientes 12 OAE: <ul style="list-style-type: none"> <li>• MINVU (3)</li> <li>• MOP</li> <li>• DOH</li> <li>• CMN</li> <li>• DIIRPLAN (2)</li> <li>• CONAF</li> <li>• MINAGRI</li> <li>• SERNAGEOMIN</li> <li>• GORE (3)</li> <li>• MINEDUC</li> <li>• MINENERGIA</li> <li>• EFE</li> </ul>
	26/03/2021	4ª Reunión con los OAE de la Región de O'Higgins - Presentación OA N°3	16 profesionales, de los siguientes 12 OAE:

Actividades con OAE Región de O'Higgins – PRC Requinoa			
Etapa	Fecha	Actividad	N° de Participantes
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• MINVU (3)</li> <li>• MOP</li> <li>• CMN</li> <li>• DIIRPLAN</li> <li>• MMA</li> <li>• SAG</li> <li>• SUBDERE</li> <li>• GORE (2)</li> <li>• MINEDUC</li> <li>• MINENERGIA</li> <li>• SII</li> <li>• EFE</li> </ul>
	15/04/2021	5ª Reunión con los OAE de la Región de O'Higgins - Plenario	14 profesionales, de los siguientes 12 OAE: <ul style="list-style-type: none"> <li>• MINVU (2)</li> <li>• CMN</li> <li>• MMA</li> <li>• MINAGRI</li> <li>• SAG</li> <li>• SUBDERE</li> <li>• GORE</li> <li>• MINENERGIA</li> <li>• BIENES NACIONALES</li> <li>• CONAF</li> <li>• SECTRA</li> <li>• ECONOMÍA (2)</li> </ul>
	23/04/2021	Reunión con MMA – Aspectos Metodológicos	2 profesionales del MMA, y 4 del MINVU

Fuente: Elaboración propia

### Talleres con Organismos de la Administración del Estado, Etapa 3

La lectura del territorio a partir de la mirada que tienen los Organismos de la Administración del Estado, otorga una perspectiva desde la toma de decisiones que integra al territorio regional y nacional desde la aplicación de las políticas de desarrollo de cada Servicio, por lo que se hace fundamental realizar trabajo en conjunto en esta etapa temprana del Estudio, a fin de entregar una visión preliminar al inicio del proceso de tramitación de EAE.

#### **Reuniones temáticas con los Órganos de Administración del Estado (OAE) de la Región de O'Higgins**

##### a) Reunión temática con MINVU, SERVIU, y Consejo de Monumentos Nacionales

El martes 16 de junio de 2020, de las 10:00 a las 11:00, se realizó una reunión con tres profesionales del MINVU, uno del Serviu y una del CMN.

Aparte de presentar y contextualizar el proyecto, esta reunión tuvo como objetivo principal, recoger antecedentes de primera fuente y conocer la visión de los OAE acerca del territorio comunal; complementar el diagnóstico desde la perspectiva de sus servicios; y tratar en específico los siguientes temas: Áreas de Extensión Urbana, Proyectos habitacionales, Subsidios, Proyectos Urbanos, Áreas Verdes, Monumentos Nacionales, Zonas e Inmuebles de Conservación Histórica.

##### b) Reunión temática con MOP, DGA, DOH, SERNAGEOMIN, y ONEMI

El miércoles 17 de junio de 2020, de las 10:00 a las 11:00, se realizó una reunión con profesionales del MOP (1), de la DGA (1), de la DOH (1), de SERNAGEOMIN (2), y de ONEMI (1).

Aparte de presentar y contextualizar el proyecto, la reunión tuvo como objetivo principal, recoger antecedentes de primera fuente y conocer la visión de los OAE acerca del territorio comunal; complementar el diagnóstico desde la perspectiva de sus servicios; y tratar en específico los temas de Riesgos Naturales y Antrópicos.

c) Reunión temática con VIALIDAD

El jueves 18 de junio de 2020, de las 10:00 a las 11:00, se realizó una reunión con dos profesionales de Vialidad-MOP.

Aparte de presentar y contextualizar el proyecto, esta reunión tuvo como objetivo principal, recoger antecedentes de primera fuente y conocer su visión acerca del territorio comunal; complementar el diagnóstico desde la perspectiva de su servicio; y tratar en específico los proyectos viales en rutas MOP que impactan en las áreas urbanas, y la tercera pista Ruta 5.

d) Reunión temática con MINAGRI, y SAG

El jueves 18 de junio de 2020, de las 15:00 a las 16:00, se realizó una reunión con profesionales de la Seremi de Agricultura (1) y del Servicio Agrícola Ganadero (1).

Aparte de presentar y contextualizar el proyecto, la reunión tuvo como objetivo principal, recoger antecedentes de primera fuente y conocer la visión de los OAE acerca del territorio comunal; complementar el diagnóstico desde la perspectiva de sus servicios; y tratar en específico los siguientes temas: Áreas de Extensión Urbana, Cambios de uso de Suelo (IFC) para fines habitacionales y otros.

e) Reunión temática con CONAF

El miércoles 24 de junio de 2020, de las 11:30 a las 12:00, se realizó una reunión con un profesional de CONAF. Aparte de presentar y contextualizar el proyecto, la reunión tuvo como objetivo principal, recoger antecedentes de primera fuente y conocer su visión acerca del territorio comunal; complementar el diagnóstico desde la perspectiva de su servicio; y tratar en específico los temas de Riesgos Naturales y Antrópicos, y de Áreas Verdes y arbolado urbano.

f) Reunión temática con MMA

El viernes 17 de julio de 2020, de las 15:30 a las 17:00, se realizó una reunión con dos profesionales de la Seremi de Medio Ambiente (MMA).

El objetivo principal de dicha reunión era presentar al MMA los avances de la EAE en cuanto a los objetivos ambientales (OA), criterios de desarrollo sustentable (CDS), y factores críticos de decisión (FCD) para la elaboración del Plan, y recoger sus observaciones al respecto.

**1ª Reunión con los OAE de la Región de O'Higgins - Presentación de las Alternativas de Desarrollo**

El municipio invitó a todos los OAE a participar de una reunión el día martes 11 de agosto de 2020, con el fin de presentar las Alternativas de Desarrollo, en el marco de la EAE del Estudio. Dicho encuentro se gestionó formalmente por la I. Municipalidad de Requinoa, a través del Oficio N°435, con fecha 30 de julio de 2020; y la consultora se encargó del envío, y de coordinar la reunión.

**Consulta vía oficio respecto de Objetivos Ambientales (OA), Criterios de Desarrollo Sustentable (CDS), y los Factores Críticos de Decisión (FCD), 8 de septiembre de 2020.**

La Municipalidad de Requinoa solicitó a los Órganos de Administración del Estado (OAE), por medio del Oficio N°505 del 8 de septiembre de 2020, sus observaciones con respecto al proceso de EAE, en especial acerca de los Objetivos Ambientales (OA), Criterios de Desarrollo Sustentable (CDS), y Factores Críticos de Desarrollo (FCD).

Respondieron a esta solicitud cuatro OAE, a saber:

- Ministerio de Agricultura (MINAGRI), a través del Oficio N°298, de septiembre de 2020;
- Ministerio de Medio Ambiente (MMA), a través del Oficio N°310, del 29 de septiembre de 2020;
- Gobierno Regional (GORE), por medio del Oficio N°1533 del 20 de octubre de 2020;
- Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN), por medio del Oficio N°720 del 9 de diciembre de 2020.

Por su parte, el Ministerio de Hacienda se excusó de participar de este proceso, a través del Oficio N°2317, con fecha 6 de octubre de 2020.

Por otro lado, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), recordó al municipio de Requínoa, a través del Oficio N°986 del 24 de julio de 2020, la necesidad de modificar su ordenanza municipal de participación, incorporando la posibilidad de desarrollar en forma remota las etapas de participación ciudadana contempladas en los procedimientos de aprobación y modificación de instrumentos de planificación territorial. Dicha modificación de la ordenanza de participación fue aprobada por el Concejo Municipal, en su sesión ordinaria del 29 de octubre de 2020.

#### Talleres con Organismos de la Administración del Estado, Etapa 5

En la Etapa "Elaboración Anteproyecto Plan Regulador Comunal, se realizaron cuatro actividades de participación con los Órganos de Administración del Estado (OAE), según la siguiente dinámica: en un primer momento, se realizaron tres reuniones para abordar de forma exclusiva cada uno de los Objetivos Ambientales del Plan; y luego se gestionó una reunión tipo plenario, para responder las observaciones realizadas en los talleres anteriores y presentar de qué manera se incorporaron dentro de la propuesta de Anteproyecto.

La convocatoria a estas actividades se gestionó a través de un sólo Oficio N°166, de la I. Municipalidad de Requínoa, con fecha 15 de marzo de 2021, el cual fue despachado por el municipio, principalmente a través de correo electrónico institucional a las oficinas de partes electrónicas y/o a las contrapartes de cada servicio el mismo día.

En cuanto al desarrollo de las tres primeras actividades, todas se realizaron de forma remota, a través de la aplicación Zoom, y según el siguiente esquema:

- Bienvenida y gracias del Sr. Franco Illesca por parte del municipio a los asistentes; y breve contextualización del proyecto, recordando que el PRC ya tiene una Imagen Objetivo y Acuerdos aprobados por el Concejo municipal.
- Presentación por parte de la encargada EAE de la consultora, Sra. Gabriela Naveillan, de los avances de la EAE, siempre relevando los aspectos relacionados con el OA presentado, y enfocándose en los siguientes temas,
  - Proceso metodológico y cronológico de la EAE;
  - Respuestas al Oficio N°505;
  - Justificación de la Actualización del PRC;
  - Presentación de los OA, CDS y FCD;
  - Hitos de participación ciudadana, con consulta pública acerca de las 3 Opciones de Desarrollo (las 2 alternativas, y la Imagen Objetivo);
  - Presentación y Evaluación EAE de las 2 Alternativas para Requínoa, Los Lirios, y El Abra.
- Presentación por el Director del Estudio, Sr. Camilo Escalante, de la Evaluación EAE de la tercera alternativa consensuada, propuesta de Anteproyecto, poniendo énfasis en los aspectos relacionados con el OA presentado, y también en que esta tercera opción recoge lo mejor de ambas alternativas 1 y 2, los aportes de los OAE, las observaciones de la Comunidad, y los acuerdos con el Concejo municipal.
- Espacio de conversación, para que los OAE puedan realizar sus consultas, observaciones y/o comentarios con respecto al proceso EAE en sí, y al OA presentado en especial. Y también para que la consultora pueda solicitar información específica en relación con el tema.

En cuanto al plenario, también se desarrolló de forma remota, según la siguiente estructura:

- Bienvenida y gracias del Sr. Franco Illesca por parte del municipio a los asistentes; y breve contextualización del proyecto
- Presentación por parte de Sra. Gabriela Naveillan, de los principales elementos del proceso EAE, enfocándose en los siguientes temas,

- Objetivos, Justificación y metas del proceso EAE;
- Principales valores, problemas y conflictos ambientales;
- Presentación de los OA, CDS y FCD;
- Síntesis del Diagnóstico Ambiental Estratégico, por FCD;
- Síntesis de las Alternativas;
- Síntesis del plenario y formulación de Anteproyecto por OA
  - Respuestas a las observaciones realizadas en talleres, por Sra. Gabriela Naveillan;
  - Presentación de las propuestas de Anteproyecto, por Sr. Camilo Escalante.
- Actividad tipo espacio de conversación, en la cual se solicitó a los asistentes que pudieran aportar a la formulación del Anteproyecto, en especial respecto a Oportunidades y Riesgos, Directrices de planificación, gestión y/o de gobernabilidad, por cada uno de los FCD.

Posteriormente a este ciclo de talleres, el municipio gestionó por correo electrónico una reunión con el MMA, con el propósito de abordar los aspectos metodológicos de la EAE.

Asimismo, y a raíz de lo comprometido en los distintos talleres con los OAE, la I. Municipalidad de Requinoa envió, a través del Oficio N°227, con fecha 20 de abril de 2021, la información presentada en los talleres, solicitando a los OAE que se pronuncien en específico acerca de las Oportunidades y Riesgos, y las Directrices de gestión y planificación y/o de gobernabilidad que aporten a la formulación del Anteproyecto, en el marco de la EAE de la Actualización del PRC de Requinoa.

#### **2ª Reunión con los OAE de la Región de O'Higgins - Presentación OA N°1, jueves 25 de marzo de 2021**

Se realizó la primera actividad el día jueves 25 de marzo de 2021, de las 10:00 a las 12:00, con la asistencia de 17 profesionales, representando a 11 OAE (aparte del municipio y la consultora):

- MINVU (3)
- MOP
- DGA
- DIIRPLAN (2)
- CONAF (2)
- MMA
- MINAGRI
- SAG
- GORE (3)
- MINENERGIA
- EFE

Cabe mencionar que a esta reunión específica fue invitado Sr. Oscar Quintana, administrador de la Asociación de Canales de la Ribera Sur del Cachapoal, quien se excusó de no asistir.

También cabe señalar que participó una persona más a saber, Sra. María Fernández Álvarez, pero no se logró determinar de qué OAE dependía.

Esta actividad tuvo como objetivo principal, revisar el Objetivo Ambiental (OA) N°1, y su relación con la propuesta de Anteproyecto del Plan: *"Favorecer la integración de la red de cursos hídricos a los centros poblados, que aporten a mitigar los efectos del crecimiento urbano mediante la propuesta de espacios públicos, áreas verdes y circulaciones, otorgando conectividad y ventilación a las localidades de Requinoa, El Abra y Los Lirios."*

Asimismo, buscaba recoger mayores antecedentes de parte de los OAE para poder incorporarlos al proceso de construcción del Plan y de la EAE correspondiente.

### 3ª Reunión con los OAE de la Región de O'Higgins - Presentación OA N°2, jueves 25 de marzo de 2021

La segunda actividad se desarrolló el mismo día jueves 25 de marzo de 2021, de las 15:00 a las 17:00, con la asistencia de 17 profesionales, representando a 12 OAE (aparte del municipio y la consultora):

- MINVU (3)
- MOP
- DOH
- CMN
- DIIRPLAN (2)
- CONAF
- MINAGRI
- SERNAGEOMIN
- GORE (3)
- MINEDUC
- MINENERGIA
- EFE

Esta actividad tuvo como objetivo principal, revisar el Objetivo Ambiental (OA) N°2, y su relación con la propuesta de Anteproyecto del Plan: *"Resguardar patrimonio cultural de las áreas urbanas de Requínoa conservando su imagen asociada a la historia y desarrollo del Valle del Cachapoal, al incorporar normas urbanísticas que la protejan y promuevan su recuperación y mantención"*.

Asimismo, buscaba recoger mayores antecedentes de parte de los OAE para poder incorporarlos al proceso de construcción del Plan y de la EAE correspondiente.

### 4ª Reunión con los OAE de la Región de O'Higgins - Presentación OA N°3, viernes 26 de marzo de 2021

En cuanto a la tercera reunión temática, tuvo lugar el día viernes 26 de marzo de 2021, de las 10:00 a las 12:00, con la asistencia de 16 profesionales, representando a 12 OAE (aparte del municipio y la consultora):

- MINVU (3)
- MOP
- CMN
- DIIRPLAN
- MMA
- SAG
- SUBDERE
- GORE (2)
- MINEDUC
- MINENERGIA
- SII
- EFE

Esta actividad tuvo como objetivo principal, revisar el Objetivo Ambiental (OA) N°3, y su relación con la propuesta de Anteproyecto del Plan: *"Compatibilizar la vocación agrícola y turística con el desarrollo urbano, generando una transición armónica y gradual en los espacios de borde dentro del área urbana."*

También buscaba recoger mayores antecedentes de parte de los OAE para poder incorporarlos al proceso de construcción del Plan y de la EAE correspondiente.

### **Observaciones realizadas por los OAE regionales, en el marco de las 3 reuniones de Objetivos Ambientales**

En esta etapa se realizaron tres reuniones con los Órganos de Administración del Estado, para presentar y revisar los Objetivos Ambientales y su relación con la propuesta de Anteproyecto del Plan, en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

#### **Reunión con Ministerio de Medio Ambiente (MMA) – Aspectos Metodológicos, 23 de abril de 2021**

Esta reunión tuvo lugar el día viernes 23 de abril de 2021, de 10:00 a 11:45, en presencia de los profesionales MMA, Sr. Eduardo Tamayo y Sr. Andrés Ossandón.

También asistieron Sr. Hugo Olate, Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano e Infraestructura, del MINVU O'Higgins, acompañado de varios profesionales de dicha unidad.

Esta reunión tuvo como propósito abordar los aspectos metodológicos de la EAE, y aclarar dudas que surgieron en los talleres realizados con los OAE.

#### **Consulta vía oficio respecto a Riesgos y Oportunidades, y Directrices**

En esta etapa se realizaron cuatro reuniones con los Órganos de Administración del Estado, para presentar y revisar los Objetivos Ambientales y su relación con la propuesta de Anteproyecto del Plan, en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

También se realizó una reunión con el Ministerio de Medio Ambiente, para abordar los aspectos más bien metodológicos.

Asimismo, el municipio solicitó a los OAE, a través del Oficio N°227, con fecha 20 de abril de 2021, sus aportes y/u observaciones formales con respecto a lo presentado en las instancias de participación.

A continuación, se presentan las principales observaciones realizadas por los OAE en dichas instancias, así como los antecedentes y/u observaciones formales recibidas en respuesta al Oficio N°227.

Respondieron a esta solicitud seis OAE, a saber:

- SECTRA, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones
- Ministerio de Energía
- Empresa de los Ferrocarriles del Estado, EFE
- Consejo de Monumentos Nacionales (CMN)
- Gobierno Regional
- Ministerio del Medio Ambiente

### **9.- Consulta Pública y Otras Instancias de Participación Ciudadana efectuadas**

Se realiza la sistematización de la opinión comunitaria de los temas ambientales y de sustentabilidad para cada una de las jornadas realizadas, sintetizando por sector o grupo de trabajo, los comentarios u observaciones consensuadas que aportan antecedentes relevantes para la adecuada elaboración del IPT y ayudan a focalizar la EAE.

Se destaca en este proceso que se realizan Actividades Participativas Preliminares, con el fin de reunir antecedentes para la construcción del documento de inicio del proceso EAE, y luego se desarrollan las Actividades Participativas que forman parte del Proceso EAE. Las primeras se sintetizan en el primer subcapítulo a continuación, mientras que las que forman parte del proceso EAE se exponen del segundo subcapítulo en adelante.



### Inicio del Proceso EAE PRC de Requinoa

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 del DS 32 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégico, se hace ingreso del Oficio de Inicio del PRC de Requinoa al Ministerio del Medio Ambiente, de parte del municipio mediante Oficio Ord. N°234 de fecha 11.03.2020, el que se fue ingresado a la oficina de partes de la SEREMI MMA con fecha 12 de marzo del 2020.

Se abrió el proceso de recepción de observaciones de Inicio de la EAE el día miércoles 8 de abril de 2020, con una duración de 30 días hábiles, que finalizan el 19 de mayo del 2020.

Se recibió en el proceso una sola observación, de parte de la empresa Agrícola Super Ltda, en adelante "AgroSuper", con fecha 19 de mayo de 2020, la cual declara 4 temas:

- 1) Frente al planteamiento de mejorar la conectividad y accesos de la comuna de Requinoa, indica que *"Al respecto es indispensable que toda política pública urbanística considere evitar que los vecinos que circulan por el interior de la comuna se vean obligados a solventar el pago de cuantiosos peajes en sus actividades diarias o vean limitada la circulación por la Ruta 5 y la línea de ferrocarril. ... [que se] determinen nuevas vías de acceso, mejoras en las vías públicas y estudios sobre transportes públicos, que aseguren a todos los vecinos de la comuna un adecuado desplazamiento"*.
- 2) Luego, relacionado con mantener la identidad rural de Requinoa, se indica que *"desde sus orígenes la comuna de Requinoa siempre ha tenido una marcada identidad rural, destacando las actividades económicas agrícolas, agroindustriales y pecuarias, en las cuales una parte relevante de los vecinos de la comuna, encuentran su fuente de empleo en dichos sectores. En este sentido, entendemos que el nuevo Plan Regulador debe mantener dicha identidad, que siempre ha caracterizado la comuna"*
- 3) En tercer lugar plantea que, *"sin perjuicio de mantener su identidad rural, el PRC debe favorecer la instalación de nuevas fuentes productivas en la comuna, que permitan crear nuevos empleos para los vecinos de Requinoa. En este sentido, entendemos que se deben ampliar los espacios para la instalación de actividades productivas, de forma de favorecer el desarrollo comunal. Materia que en la actualidad será indispensable considerando la crisis económica y social del COVID 19, que invita al sector público y privado unir esfuerzos para asegurar los empleos y calidad de vida de los habitantes de la comuna"*.
- 4) Finalmente, AgroSuper solicita a la l. Municipalidad de Requinoa, *"proteger las fuentes productivas ya existentes, evitando, en lo posible, imponer restricciones o nuevas regulaciones que pudieran entorpecer las actividades que actualmente se desarrollan en la comuna de Requinoa, así como los empleos que de ellas se derivan. En efecto, es indispensable respetar los principios de seguridad jurídica y libertad económica, que, en conjunto con el respeto al Derecho Urbanístico, se asegure el porvenir de la comuna. Una adecuada política de planificación urbanística es generar mecanismos sostenibles en lo social y económico, buscando el equilibrio que nos permita con respeto realizar a todos nuestras actividades comerciales"*

### Síntesis de Actividades Participativas que forman parte del Proceso de EAE

De acuerdo al Reglamento EAE, en sus artículos 17 y 24, a continuación se expone una síntesis de la Participación Ciudadana desarrollada en el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), con el fin de incluir a actores clave (personas naturales o jurídicas) que aportan a la evaluación, y validan los resultados y las decisiones del proceso EAE.

En este sentido los aportes y observaciones recibidas se acogen como soporte de las decisiones tomadas, que luego se reflejan en el Anteproyecto. Estos talleres se desarrollaron en las diferentes etapas y del estudio, tal como se presenta en el siguiente cuadro.

Tabla 13: Síntesis de Actividades Participativas que forman parte del Proceso EAE

Actividades con Actores Claves y la Comunidad de Requinoa – PRC Requinoa			
Etapa	Fecha	Actividad	N° de Participantes
2	08/04/2020 al 19/05/2020	Exposición del Oficio de Inicio	Abierta
3	02/06/2020	1ª Reunión con Asociación de Canales de la Ribera Sur del Cachapoal	Administrador
	03/06/2020	1ª Reunión con Cooperativas de Agua Potable Rural (APR) El Abra, y Los Lirios-Yungay-El Olivar	Ambas gerentes
	05/06/2020	1ª Reunión con Viñateros y Artesanos de la comuna de Requinoa	5 participantes

Actividades con Actores Claves y la Comunidad de Requinoa – PRC Requinoa			
Etapa	Fecha	Actividad	N° de Participantes
	06/07/2020	1ª Reunión con Asociación Mapuche Rayen Foye	Presidenta
	Del 15/06/2020 al 25/07/2020	1ª Encuesta de "Diagnóstico Participativo" dirigida a los dirigentes y/o representantes de las Organizaciones Comunitarias, otros actores claves, y la Comunidad de Requinoa, Los Lirios, y El Abra	50 participantes
	09/07/2020	1ª Presentación (de las Alternativas de Desarrollo) al Concejo Municipal	6 Concejales
	14/07/2020	1ª Reunión con Comité Ambiental Municipal, y Comité de Protección Ambiental	Ambos presidentes
	Del 28/07/2020 al 10/08/2020	2ª Encuesta de "Alternativas de Desarrollo" dirigida a los dirigentes y/o representantes de las Organizaciones Comunitarias, otros actores claves, y la Comunidad de Requinoa, Los Lirios, y El Abra	70 participantes
	04/08/2020	"Salas abiertas" para presentar las "Alternativas de Desarrollo", aclarar dudas, recibir y responder observaciones; dirigidas a los dirigentes y/o representantes de las Organizaciones Comunitarias, otros actores claves, y la Comunidad de Requinoa, Los Lirios, y El Abra	25 participantes
	20/08/2020	2ª Reunión con Asociación Mapuche Rayen Foye	Presidenta
	27/08/2020	2ª Presentación (de la 1ª propuesta de Imagen Objetivo) al Concejo Municipal	Alcalde y 6 Concejales
4	27/10/2020	Reunión de presentación de los avances de la EAE (OA y CDS) con Actores Claves	3 participantes (APR El Abra, Viñas Puntí Ferrer, y AgroSuper)
	28/10/2020	1ª Reunión con Empresa de Ferrocarriles del Estado EFE	Contraparte designada
	10/11/2020	3ª Reunión con Asociación Mapuche Rayen Foye	Presidenta
	12/11/2020	3ª Presentación (de la Imagen Objetivo) al Concejo Municipal	Alcalde y 6 Concejales
	18/11/2020	2ª Reunión con Asociación de Canales de la Ribera Sur del Cachapoal	Administrador
	23/12/2020	1ª Presentación al Consejo Comunal de la Sociedad Civil COSOC	4 participantes
	21/12/2020	1ª Audiencia Pública Imagen Objetivo – El Abra	15 participantes
	21/12/2020	2ª Audiencia Pública Imagen Objetivo – Los Lirios	17 participantes
	21/12/2020	3ª Audiencia Pública Imagen Objetivo – Requinoa	22 participantes
	08/12/2021 al 08/01/2021	Recepción formal de Observaciones a la Imagen Objetivo	18 participantes
	16/03/2021	3ª Reunión con Asociación de Canales de la Ribera Sur del Cachapoal	Administrador
	30/03/2021	1ª Reunión con Consultora "Urbanismo y Territorio" (UyT)	2 participantes (el gerente técnico y el profesional a cargo del proyecto Requinoa)
	Entre el 11/05/2021 y el 25/05/2021	Consulta sobre "Propuesta inicial de Anteproyecto", dirigida a los dirigentes y/o representantes de las Organizaciones Comunitarias, otros actores claves, y la Comunidad de Requinoa, Los Lirios, y El Abra	36 participantes
5	Desde el 11/05/2021 a la fecha	Recepción de "Observaciones Personales al Anteproyecto PRC Requinoa", dirigida a los dirigentes y/o representantes de las Organizaciones Comunitarias, otros actores claves, y la Comunidad de Requinoa, Los Lirios, y El Abra	14 participantes

Fuente: Elaboración propia

### Consulta Pública

La consulta pública del Informe Ambiental Complementario fue realizada de acuerdo a lo establecido por el artículo 24 del Decreto N° 32 de 2015 del MMA, siendo su fecha de inicio día 29 de junio 2022, prolongándose hasta el 25 de agosto del año 2022.

El lugar de exposición de los antecedentes fue el hall de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, ubicada Avenida Comercio N°121, y no se recibieron observaciones por parte de la comunidad al Informe Ambiental Complementario.